



TERCERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, martes 27 de noviembre de 2018

número 95

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CÓDIGO de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.	2
AVANCE de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018 del municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.	8
AVANCE de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018 del municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.	11
DECLARATORIA de Necesidad del servicio de crear y licitar 12 rutas para el Servicio de Transporte Público Concesionado mediante la creación y otorgamiento de hasta 80 concesiones de Transporte Urbano Colectivo Remunerado de Pasajeros en el municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.	14
INFORME de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018 del municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.	60
ESTADO Financiero correspondiente al mes de Septiembre del año 2018 del municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza.	66



PIEDRAS NEGRAS
LA FRONTERA FUERTE DE MÉXICO
2018



LIC. SONIA VILLARREAL PÉREZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL R. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDÓ, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 158 B, 158 C, 158 N Y 158 U DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y LOS ARTÍCULOS 3, 173, 175, 182 Y 183 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; EN SESIÓN ORDINARIA 002/2018 DE FECHA 16 DE ENERO DEL 2018, APROBÓ EL SIGUIENTE:

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.

CAPÍTULO I OBJETO Y ALCANCE

Artículo 1.- El presente Código tiene por objeto dar a conocer las normas que regulan el comportamiento y la conducta de los servidores públicos de la Administración Municipal así como sus obligaciones de carácter ético, para garantizar a la sociedad el correcto, imparcial, honorable y adecuado desempeño de la función pública con la finalidad de fortalecer y mejorar las Dependencias y Entidades que conforman la Administración Municipal.

Artículo 2.- Los principios, valores y conductas previstas en el presente Código, son de observancia general, enunciativas y no limitativas para los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, cualquiera que sea su nivel jerárquico o especialidad, sin perjuicio de lo establecido en otras normas o disposiciones que regulen el desempeño de los servidores públicos; por ende, toda persona que forme parte de la administración pública municipal o tenga la calidad de servidor público, deberá conocerlo y asumir el compromiso de su debido cumplimiento.

Artículo 3.- Para los efectos del presente Código de Ética y Conducta, se entenderá por:

- I. Administración Pública Municipal.- A las Dependencias y Entidades, dependientes de la Administración Municipal.
- II. Código.- Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza y sus Organismos Descentralizados.
- III. Función Pública.- Aquella actividad desarrollada por las Dependencias y Entidades, consistente en satisfacer de una manera regular, continua y uniforme, necesidades públicas de carácter esencial o fundamental, a través del ejercicio de sus atribuciones.

- IV. Servidor Público.- Aquella persona que desempeña un empleo cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Municipal, así como aquellas que manejen o apliquen recursos públicos.
- V. Principio.- Reglas o normas que orientan la acción de un ser humano; se trata de normas de carácter general y universal.
- VI. Valor.- Todo lo que lleva al hombre a defenderse y creer en sí mismo y crecer como una persona digna.
- VII. Conducta.- Normas de comportamiento en el servidor público.
- VIII. Contraloría.- Contraloría Municipal.
- IX. Ética.- Es el conjunto de principios, valores, costumbres y normas de conducta, adquiridos, asimilados y practicados de un modo estrictamente racional y consciente. Corresponde al ejercicio libre y consciente de la razón para justificar nuestros actos desde el punto de vista del bien y del mal.

CAPÍTULO II PRINCIPIOS Y VALORES

Artículo 4.- Los servidores públicos de la Administración Pública Municipal de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, deberán regirse en todo momento por los siguientes principios y valores en el desempeño de su empleo, cargo o comisión:

1. Legalidad.- Los servidores públicos deberán someter su actuación bajo el imperio y atribuciones que las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales confieren a su empleo cargo o comisión, convencidos de que la ley es la única herramienta de la que dispone el servidor público para fundar y justificar su actuación.
2. Honradez.- La finalidad social de los servidores públicos se verá reflejada en su actuar anteponiendo los fines e intereses del Municipio y de la sociedad a sus propios intereses, logrando generar un ambiente de confianza, sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, actuando en todo momento con rectitud, dignidad y pulcritud en el pensar y en el obrar, cumpliendo con un manejo honesto del tiempo, los recursos y la información bajo su responsabilidad y cargo público.
3. Lealtad.- Implica nobleza y fidelidad de los servidores públicos a los principios y valores de la institución a la que pertenecen y al interés público, buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.
4. Imparcialidad.- Los servidores públicos deben actuar sin conceder preferencias o privilegios a persona u organización alguna, brindando a los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, con equidad y sin discriminación, ejerciendo sus funciones de manera objetiva, evitando que influyan en la toma de decisiones, juicio y conducta, intereses que perjudiquen o beneficien a personas en detrimento del bienestar de la sociedad.
5. Eficiencia.- La actuación de los servidores públicos será responsable, puntual, oportuna y orientada al logro de resultados; su gestión se desarrollará en apego a los planes y programas de desarrollo previamente establecidos, a fin de que el Municipio alcance los objetivos de proveer bienestar a la sociedad, procurando en

todo momento un mejor desempeño de nuestras funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso óptimo y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

6. **Transparencia.-** La Administración del Municipio de Piedras Negras actúa y comunica abiertamente a la ciudadanía las acciones de su gestión, garantizando plenamente el derecho fundamental de toda persona al acceso a la información pública, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes, privilegiando el principio de Máxima Publicidad dando a conocer su actuar público con la finalidad de inhibir conductas irregulares.
7. **Rendición de Cuentas.-** Los servidores públicos asumen plenamente la responsabilidad que deriva del ejercicio de sus funciones, empleo, cargo o comisión, los cuales deben desempeñar en forma adecuada y con estricto apego a la Ley, dando cuentas a la sociedad de sus decisiones y acciones, sujetándose a la evaluación de la misma y a un sistema de sanciones.
8. **Respeto a los Derechos Humanos.-** Los servidores públicos respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad, que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.
9. **Equidad de Género.-** Los servidores públicos garantizan, en el ámbito de sus competencias y atribuciones la igualdad entre hombres y mujeres de participar equitativamente en las actividades de las Instituciones Públicas, fomentando la participación en igualdad de circunstancias entre hombres y mujeres en la vida política, económica y social con la finalidad de combatir costumbre y prácticas discriminatorias entre los géneros.
10. **Respeto a la Cultura y Medio Ambiente.-** Los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades protegen el patrimonio cultural y los ecosistemas; asumiendo y promoviendo en la sociedad una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, son responsables del cuidado y la preservación del ambiente, mitigando impactos ambientales generados por las acciones antropogénicas y el crecimiento natural del Municipio, apoyando a reducir, reciclar y reutilizar materiales generados por el trabajo realizado dentro de sus funciones y lograr con ello un nivel óptimo en el uso y manejo de todos los recursos.
11. **Integridad.-** Los servidores públicos se comprometen a ejercer sus funciones con plena rectitud y probidad, fomentando la credibilidad de la sociedad en la Administración Municipal y contribuyen a generar una cultura de confianza y apego a la verdad.

12. Respeto.- Los servidores públicos se comprometen a dar un trato digno, cortés, cordial y tolerante a todas las personas. Están obligados a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.
13. Tolerancia.- Los servidores públicos están obligados a respetar a las personas y grupos independientemente de la diferencia de ideas, creencias o prácticas, promoviendo en su actuar el respeto a la diversidad y el diálogo abierto.
14. Responsabilidad.- Los servidores públicos se comprometen a cumplir con esmero, cuidado y atención todos sus deberes, realizando sus funciones, actividades y tareas con eficacia y calidad; desarrollando su talento en todos los procesos a su cargo; así mismo, se comprometen a satisfacer y responder permanentemente a las necesidades e intereses de la sociedad y a cumplir con la misión y visión de la Administración del Municipio de Piedras Negras.
15. Cooperación.- Los servidores públicos propician estrategias de trabajo en conjunto y colaboran entre sí para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas de trabajo municipales y gubernamentales, generando una plena vocación de servicio en beneficio de la colectividad.
16. Liderazgo. El servidor público debe convertirse en un decidido promotor de principios y valores en la sociedad y en la institución en la que desempeña su función, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente los valores del Código.

CAPÍTULO III DE LA CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Artículo 5.- El servidor público deberá observar cabal y rigurosamente las siguientes conductas:

- I. Idoneidad.- Desarrollar las actividades que le sean encomendadas, atendiendo a su aptitud técnica, legal y moral para propiciar el adecuado ejercicio de la función pública.
- II. Objetividad.- En el desarrollo del empleo, cargo o comisión los servidores públicos deben limitarse a cumplir con su deber sin subordinar el juicio propio a criterios ajenos a las labores emprendidas, desligando los sentimientos que estos posean respecto a algo o a alguien.
- III. Profesionalización.- Actualizar permanentemente sus conocimientos y técnicas, para otorgar servicios de calidad y excelencia en el desempeño de las funciones inherentes a su cargo.
- IV. Colaboración.- Realizar tareas que por su naturaleza o modalidad no sean las estrictamente inherentes a su cargo, siempre que ellas resulten necesarias para superar eventualidades que enfrenten las distintas áreas.

- V. Proactividad.- Tomar la iniciativa para desarrollar acciones creativas y audaces que generen mejoras en beneficio de la colectividad, asumiendo la responsabilidad de hacer que las cosas sucedan y decidiendo a cada momento, lo que se quiere lograr y cómo se va a hacer.
- VI. Comunicación Efectiva.- Transmitir correctamente la información y de manera oportuna, confirmando que el mensaje fue recibido con éxito.
- VII. Trabajo en Equipo.- Realizar cotidianamente, con armonía, esmero y tolerancia actividades conjuntas para alcanzar los objetivos comunes.
- VIII. Actitud de servicio.- Desempeñar con actitud positiva y esmero sus funciones, brindando un buen trato a los ciudadanos, superiores y compañeros con la disposición de servir y satisfacer sus necesidades forma eficaz.
- IX. Solidaridad.- Mostrar una actitud y un comportamiento que conduzca a responder favorablemente a las necesidades de la Administración Municipal y de la sociedad, desarrollando características que relacionen y unan a las personas, promoviendo la ayuda mutua y con ello trabajar unidos para lograr una misma meta, fin u objetivo. Esta colaboración e interacción debe contribuir al desarrollo, al crecimiento y al progreso de los ciudadanos y de la Administración Municipal.
- X. Entorno Cultural y Ecológico.- Evitar en todo momento la afectación de nuestro patrimonio cultural y de nuestro ecosistema, asumiendo una actitud de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro Municipio
- XI. Tolerancia.- Respetar las ideas, creencias y prácticas de todo individuo y su derecho de expresión.
- XII. Confidencialidad.- Consiste mantener una estricta reserva de la información de la que tenga conocimiento o acceso por su empleo, cargo o comisión.
- XIII. Igualdad y no discriminación: Ofrecer los servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar o jurídica, el idioma, o en cualquier otro motivo.

CAPÍTULO IV DE LAS RESPONSABILIDADES

Artículo 6.- Todo servidor público que conozca de algún hecho contrario a las disposiciones dispuestas en el Código, tiene el deber de informarlo a sus superiores.

Artículo 7.- El titular de la dependencia y entidad será responsable de la aplicación y cumplimiento del Código.

Artículo 8.- Es obligación de cada dependencia y entidad difundir y promover el Código a sus servidores públicos.

Artículo 9.- Los servidores públicos al ocupar el empleo, cargo o comisión deberán suscribir una carta compromiso, en la que se comprometen a desempeñarse conforme a los principios, valores y conductas establecidas en el Código.

Artículo 10.- Los integrantes de las dependencias y entidades deben conocer que la violación del Código, será sancionada sin excepción.

CAPÍTULO V DE LAS SANCIONES

Artículo 11.- La Contraloría Municipal, a través de sus instancias correspondientes, será competente para aplicar, interpretar, difundir y evaluar el cumplimiento del código; sin embargo, será responsabilidad de los titulares de las dependencias y entidades, fomentar su conocimiento y el estricto ejercicio de los principios, valores y conductas institucionales que en ellos se contienen, basándose en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Municipal.

Artículo 12.- El servidor público que se desempeñe sin apego a los principios y valores éticos señalados en el Código, puede incurrir en faltas, infracciones e incluso delitos; en esos casos las sanciones se aplicarán conforme a lo previsto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, independientemente de las sanciones dispuestas en las leyes penales y civiles del estado.

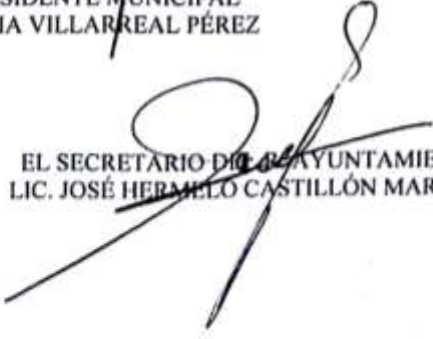
TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan a este decreto.

DADO.- En la residencia de la Presidencia Municipal en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a los 16 días del mes de enero de 2018.


LA PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. SONIA VILLARREAL PÉREZ


EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. JOSÉ HERMELO CASTILLÓN MARTÍNEZ.



Secretaría del Ayuntamiento

EL C. LIC. JOSÉ HERMELO CASTILLÓN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2018; CON LA FACULTAD QUE OTORGA EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN XV DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CERTIFICA: QUE EN EL ACTA 015/2018 RELATIVA A LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL AÑO 2018, CELEBRADA EL PASADO DÍA 17 DE DICHO MES, SE EMITIÓ ENTRE OTROS EL ACUERDO NUMERO 058/2018 EN EL QUE SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

----- ACUERDO No. 058/2018.- Consecuente a lo anterior, la ciudadana Presidente Municipal LIC. SONIA VILLARREAL PEREZ, declara y tiene por acordado a nombre del Republicano Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, ejercicio constitucional 2018, lo siguiente: "Se APRUEBA POR MAYORÍA de los miembros del Cabildo, el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del año de Ejercicio Fiscal 2018, rendido por la Tesorería Municipal; en consecuencia se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento proceda a la certificación de las constancias que integran dicho Informe de Avance de Gestión Financiera del segundo trimestre del año 2018, a fin de que estas sean remitidas al Congreso del Estado para su conocimiento, y a la Secretaría de Gobierno para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial de la Entidad. Infórmese de lo anterior a la Tesorería y a la Contraloría Municipal para los efectos que a sus funciones concierne.- Lo anterior conforme a lo marcado por los artículos 95 y 102 fracción V del Código Municipal del Estado de Coahuila y numerales 8, 9,10, 18 Párrafo 3 fracción I y 21 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE".

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A DICHO ACUERDO DE CABILDO, Y PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN ÉL, HAGO CONSTAR LO ANTERIOR. SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

R. Ayuntamiento de Piedras Negras, Coah
 EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA. 2018
 LIC. JOSÉ HERMELO CASTILLÓN MARTÍNEZ
 Secretaria del R. Ayuntamiento

@MpioPNegras

pedrasnegras

Monterrey y Ave. 16 de Septiembre, Col. Las Fuentes,
 Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México C.P. 26010
 Teléfono: (878) 78-2-66-60 y 782-66-66 ext. 1014
 www.piedrasnegras.gob.mx



Municipio de Piedras Negras Coahuila
Estado de Situación Financiera al 30 de Junio de 2018

ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE			
EFFECTIVO	\$ 69,000.00		\$ 4,689,566.72
BANCOS	\$ 116,959,902.19		\$ 4,459,118.94
DEUDORES DIVERSOS	\$ 968,534.42		
INGRESOS POR RECUPERAR CORTO PLAZO	\$ 48,972.39		
PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	\$ 268,302.04		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 118,216,746.26		
ACTIVO NO CIRCULANTE			
BIENES MUEBLES	\$ 135,765,691.29		\$ 67,797,498.64
BIENES INMUEBLES	\$ 2,019,184,877.74		\$ 1,850,086,411.52
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO	\$ 26,803,544.67		
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$ 547,774,039.68		\$ 134,399,156.88
SOFTWARE	\$ 12,036.97		\$ 775,640,881.73
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	\$ 2,729,540,290.35		\$ -
TOTAL ACTIVO	\$ 2,847,757,036.61		\$ 2,847,757,036.61

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

\$ 2,847,757,036.61

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

\$ 2,847,757,036.61

[Signature]
LIC. ELIA DAVID GARCÍA CALABRADO
CONTRALOR MUNICIPAL

[Signature]
LIC. ESTER RAZOL LOZANET PÉREZ
SINDICO DE VIGILANCIA

[Signature]
LIC. JUAN DIÉGO VILLALBA VÉLEZ
COMISIONADO DE HACIENDA





Municipio de Piedras Negras Coahuila
Estado de Actividades / 2º Trimestre 2018

CONCEPTOS	Del Trimestre 1 Abr a 30 de Jun	Acumulado
INGRESOS		
IMPUESTOS	\$ 13,710,701.17	\$ 56,828,585.85
DERECHOS	\$ 4,926,841.72	\$ 18,092,890.38
PRODUCTOS	\$ 1,606,648.06	\$ 2,760,634.62
APROVECHAMIENTOS	\$ 1,681,433.96	\$ 4,135,000.24
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 136,748,905.91	\$ 262,410,933.33
TRANSFERENCIAS	\$ -	\$ -
TOTAL DE INGRESOS	\$ 158,674,530.82	\$ 344,228,044.42
EGRESOS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES	\$ 40,143,796.66	\$ 80,795,643.06
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 10,546,420.75	\$ 17,963,536.21
SERVICIOS GENERALES	\$ 51,312,259.90	\$ 85,288,357.03
TRANSFERENCIAS	\$ 13,694,800.66	\$ 24,504,664.25
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 619,133.70	\$ 1,276,686.99
TOTAL DE EGRESOS	\$ 116,316,411.67	\$ 209,828,887.54
AHORRO / DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	\$ 42,358,119.15	\$ 134,399,156.88


LIC. ELÍAS DAVID GARCÍA GUAJARDO
CONTRALOR MUNICIPAL


LIC. ELVIA RAQUEL GÓMEZ PEÑA
SÍNDICO DE VIGILANCIA


LIC. JUAN OLVERA VELÁZQUEZ
COMISIONADO DE HACIENDA


LIC. IGNACIO GUAJARDO GALINDO
TESORERO MUNICIPAL


LIC. SONIA VILLARREAL PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



PIEDRAS NEGRAS
LA FRONTERA FUERTE DE MÉXICO
2018

Secretaría del Ayuntamiento

EL C. LIC. JOSÉ HERMELO CASTILLÓN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2018; CON LA FACULTAD QUE OTORGA EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN XV DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CERTIFICA: QUE EN EL ACTA 024/2018 RELATIVA A LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, CELEBRADA EL PASADO DÍA 30 DE DICHO MES, SE EMITIÓ ENTRE OTROS EL ACUERDO NUMERO 082/2018 EN EL QUE SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

----- **ACUERDO No. 082/2018.**- Consecuente a lo anterior, la ciudadana Presidente Municipal LIC. SONIA VILLARREAL PEREZ, declara y tiene por acordado a nombre del Republicano Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, ejercicio constitucional 2018, lo siguiente: "Se APRUEBA POR MAYORÍA, el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del año de Ejercicio Fiscal 2018 rendido por la Tesorería Municipal; en consecuencia se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento proceda a la certificación de las constancias que integran dicho Informe de Avance de Gestión Financiera del tercer trimestre del año 2018, a fin de que estas sean remitidas al Congreso del Estado para su conocimiento, y a la Secretaría de Gobierno para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial de la Entidad. Infórmese de lo anterior a la Tesorería y a la Contraloría Municipal para los efectos que a sus funciones concierne.- Lo anterior conforme a lo marcado por los artículos 95 y 102 fracción V del Código Municipal del Estado de Coahuila y numerales 8, 9,10, 18 Párrafo 3 fracción I y 21 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE".

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A DICHO ACUERDO DE CABILDO, Y PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN ÉL, HAGO CONSTAR LO ANTERIOR. SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

R. Ayuntamiento de
Piedras Negras, Coah

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA. 2018

Secretario del
R. Ayuntamiento
JOSÉ HERMELO CASTILLÓN MARTÍNEZ

@MpioPNegras

pedrasnegras

Monterrey y Ave. 16 de Septiembre, Col. Las Fuentes,
Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México C.P. 26010
Teléfono: (878) 78-2-66-80 y 782-66-66 ext. 1014
www.piedrasnegras.gob.mx



Municipio de Piedras Negras Coahuila
Estado de Situación Financiera al 30 de Septiembre de 2018

ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE			
EFFECTIVO	\$ 84,000.00		
BANCOS	\$ 107,782,913.73		
DEUDORES DIVERSOS	\$ 949,363.78		
INGRESOS POR RECUPERAR CORTO PLAZO	\$ -		
PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	\$ 288,137.64		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 109,104,415.15		
ACTIVO NO CIRCULANTE			
BIENES MUEBLES	\$ 136,098,475.98		
BIENES INMUEBLES	\$ 2,019,184,877.74		
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO	\$ 26,803,644.67		
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$ 559,229,666.68		
SOFTWARE	\$ 12,036.97		
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	\$ 2,741,328,702.04		
TOTAL ACTIVO	\$ 2,850,433,123.19		
PASIVO			
PASIVO CIRCULANTE			
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 488,365.25		
DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO	\$ 2,229,559.47		
PASIVO NO CIRCULANTE			
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$ -		
TOTAL PASIVO	\$ 2,717,924.72		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
PATRIMONIO-APORTACIONES	\$ 67,797,498.64		
ACTUALIZACIONES DEL PATRIMONIO	\$ 1,850,086,411.52		
PATRIMONIO GENERADO			
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 143,612,105.97		
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 775,640,881.73		
CAMBIOS CONTABLES	\$ 8,001,361.31		
TOTAL HACIENDA PÚBLICA	\$ 2,829,135,536.55		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 2,850,433,123.19		

LIC. ELIJAH GUERRA GUALARDO
CONTADOR MUNICIPAL

LIC. JUAN OLIVERA VELÁZQUEZ
COMISIONADO DE HACIENDA

LIC. ELVA ANAQUEL CORDERO
SINDICO DE VIGILANCIA

LIC. PATRICIA VILLAREAL BÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

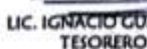




Municipio de Piedras Negras Coahuila
Estado de Actividades / 3° Trimestre 2018

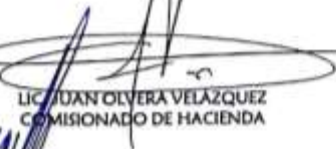
CONCEPTOS	Del Trimestre 1 Jul a 30 de Sept	Acumulado
INGRESOS		
IMPUESTOS	\$ 10,326,025.38	\$ 67,154,611.23
DERECHOS	\$ 3,863,275.23	\$ 21,956,165.61
PRODUCTOS	\$ 1,576,076.03	\$ 4,336,710.65
APROVECHAMIENTOS	\$ 4,472,617.74	\$ 8,607,617.98
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 119,735,427.81	\$ 382,146,361.14
TRANSFERENCIAS	\$ -	\$ -
TOTAL DE INGRESOS	\$ 139,973,422.19	\$ 484,201,466.61
EGRESOS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES	\$ 41,515,922.49	\$ 122,311,565.55
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 13,913,561.09	\$ 31,877,097.30
SERVICIOS GENERALES	\$ 58,852,914.97	\$ 144,141,272.00
TRANSFERENCIAS	\$ 15,905,364.37	\$ 40,410,028.62
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 572,710.18	\$ 1,849,397.17
TOTAL DE EGRESOS	\$ 130,760,473.10	\$ 340,589,360.64
AHORRO / DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	\$ 9,212,949.09	\$ 143,612,105.97


LIC. ELÍAS DAVID GARCÍA GUAJARDO
CONTRALOR MUNICIPAL


LIC. IGNACIO GUAJARDO GALINDO
TESORERO MUNICIPAL


LIC. ELVIA RAQUEL GÓMEZ PEÑA
SÍNDICO DE VIGILANCIA


LIC. SONIA VILLARREAL PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JUAN OLVERA VELÁZQUEZ
COMISIONADO DE HACIENDA

**SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

PM/SRA/243/2018

El suscrito **LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintiuno de Febrero del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez y la totalidad de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la solicitud que hace el Presidente Municipal, con relación a la propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proceso para crear y licitar 12 rutas para el Servicio de Transporte Público Concesionado mediante la creación y otorgamiento de hasta 80 concesiones de Transporte Urbano Colectivo, Remunerado de Pasajeros en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto cuatro del Orden del Día los integrantes del Republicano Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el Estudio Técnico que sustenta y justifica la necesidad del servicio, para el área urbana de Ciudad Acuña, Coahuila, que sustenta y justifica la necesidad de crear las 12 rutas de transporte, las que serán licitadas mediante la creación de hasta 80 concesiones. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 127 y demás relativos de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo señalado en los artículos 54 y 55, y demás relativos del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

Se aprueba emitir la Declaratoria de necesidad del servicio de crear y licitar 12 rutas para el servicio del transporte público concesionado mediante la creación y otorgamiento de hasta 80 concesiones del transporte publico colectivo, remunerado de pasajeros en el municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 114, 115 y 127 del Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, asi como en lo señalado en el Artículo 55 y demás relativos del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.



SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

PM/SRA/243/2018

Se aprueba emitir la convocatoria que servirá para el concurso público en el procedimiento de creación y licitación de un total de 12 rutas para el servicio de transporte público concesionado mediante la creación y otorgamiento de hasta 80 concesiones de transporte urbano colectivo, remunerado de pasajeros para el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 3 Fracción II, Artículo 12 y el Artículo 158 "U" fracción III, punto 1, Subíndice "H", Fracción IV, Subíndice 4, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículos 64, 66, 108, 109, 114, 115, 116, 117, 120, 126, 127, 129, 130 y demás relativos de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículos 151, 152, 153, 154, 164, 165, 166, 174, 175, y 180 del Reglamento de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículos 102 Fracción II punto 2, 104 Fracción XIV, 107, 189, 190, 191, 193, 197, 199, 200, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, y 241, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 19 Fracción I, numeral 2, inciso b) de la Sección VII de los Servicios de Tránsito de la Ley de Ingresos para el Municipio de Acuña, Coahuila, vigente; y los Artículos 7, 8, 11 párrafo V, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

Se aprueba la emisión de la orden para que se hagan las publicaciones correspondientes en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal del Municipio de Acuña, y en un Periódico que circule en este Municipio, la Declaratoria de Necesidad, así como la Convocatoria que servirá para el Concurso Público del procedimiento para la creación y licitación de un total de 12 rutas para el Servicio de Transporte Público concesionado mediante la creación y otorgamiento de hasta 80 concesiones de Transporte Urbano Colectivo, remunerado de pasajeros en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 127 del Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo ordenado por los artículos 55 y 56 Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

Se aprueba la conformación de la Comisión Técnica Especializada, designada para llevar a cabo la Declaratoria de Necesidad del Servicio Público, la Convocatoria respectiva, así como desahogar la recepción y apertura de las propuestas que sean presentadas en el procedimiento para la creación y licitación de un total de 12 rutas para el Servicio de Transporte Público Concesionado mediante la creación y otorgamiento de hasta 80 concesiones de Transporte Urbano Colectivo remunerado de pasajeros en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, Dicha Comisión habrá de elaborar el Dictamen con las propuestas ganadoras, mismas que serán sometidas en su momento ante este Honorable Cabildo, quedando integrada por los

**SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

PM/SRA/243/2018

siguientes miembros del Cabildo: los Integrantes de la Comisión de Transporte, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, el Contralor Municipal, el Director de Transporte Urbano y Movilidad del Municipio, el Director de Desarrollo Urbano, y el Director Jurídico.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA



c.c.p. Archivo. MHR/gris*



DECLARATORIA DE NECESIDAD DEL SERVICIO DE CREAR Y LICITAR 12 RUTAS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO MEDIANTE LA CREACIÓN Y OTORGAMIENTO DE HASTA 80 CONCESIONES DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO REMUNERADO DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA.

ING. ROBERTO DE LOS SANTOS VÁZQUEZ, Presidente Municipal del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, asistido por el Secretario del R. Ayuntamiento, Ing. Felipe Basulto Corona, el Director Municipal de Transporte Urbano y Movilidad, M.V.Z. Cuauhtémoc Carrera Bracho, y el Regidor Presidente de la Comisión de Transporte y Movilidad, C.P. César Orlando Puente Gutiérrez, expide la presente Declaratoria de Necesidad del servicio de crear y licitar 12 rutas para el servicio de transporte público concesionado mediante la creación y otorgamiento de hasta 80 concesiones de transporte urbano colectivo remunerado de pasajeros en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que de conformidad con lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en su edición número 54, de fecha 07 de Julio del año 2017, el cual contiene las planillas electas para los treinta y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017, entre otros, el del R. Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila; asimismo la Lista Oficial del Instituto Electoral, mediante la cual se declara válida la elección y la elegibilidad del candidato y planilla que obtuvo mayoría de votos para que el Ing. Roberto De Los Santos Vázquez ocupe el cargo de Presidente Municipal e integrar el Cabildo del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza para el Periodo Constitucional 2018.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento es la autoridad máxima en el Municipio, que como cuerpo colegiado tiene el carácter deliberante y decisorio, pero que no podrá en ningún caso desempeñar funciones de órgano ejecutivo. En todo caso, el Ayuntamiento dispone de un órgano ejecutivo unipersonal, a cargo del Presidente Municipal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 33 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO: Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 Fracción II, artículo 12 y el artículo 158 "U" fracción I, punto 1; fracción III, punto 1, Subíndice "H"; Fracción IV, Subíndice 4, de la Constitución Política del Estado de



Coahuila de Zaragoza; artículos 8 fracción III, 12 fracción III, 64, 66, 108, 109 fracción I numeral 2, incisos a) y b, 114, 115, 116, 117, 120, 126, 127, 129, 130 y demás relativos de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 151, 152, 153, 154, 174, 175, y 180 del Reglamento de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 102 Fracción II punto 2; 104 inciso A) fracciones V, VI, XIV, 107, 189, 190, 191, 193, 199, 200, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, y 241, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 19 Fracción I, numeral 2, inciso b) de la Sección VII de los Servicios de Tránsito de la Ley de Ingresos para el Municipio de Acuña, Coahuila, vigente; y los artículos 7, 8, 9 fracciones V y XI, 11 párrafo V, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza; el suscrito Ing. Roberto De los Santos Vázquez, en mi calidad de Presidente Municipal, soy competente y tengo plenas facultades para emitir la presente **Declaratoria de Necesidad del servicio de crear y licitar 12 rutas para el servicio de transporte público concesionado mediante la creación y otorgamiento de hasta 80 concesiones de transporte urbano colectivo remunerado de pasajeros en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza**, asistido por el Secretario del R. Ayuntamiento, Ing. Felipe Basulto Corona, el Director Municipal de Transporte Urbano y Movilidad, M.V.Z. Cuauhtémoc Carrera Bracho, y el Regidor Presidente de la Comisión de Transporte y Movilidad, C.P. César Orlando Puente Gutiérrez.

CUARTO: Que mediante sesión ordinaria celebrada en fecha 21 de febrero del año 2018, el H. Cabildo del Municipio de Acuña, Coahuila, aprobó por unanimidad un Acuerdo en los siguientes términos:

ACUERDO:

1.- Se aprueba el Estudio Técnico que sustenta y justifica la necesidad del servicio, para el área urbana de Ciudad Acuña, Coahuila, que sustenta y justifica la necesidad de crear las 12 rutas de transporte, las que serán licitadas mediante la creación de hasta 80 concesiones. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 127 y demás relativos de la ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo señalado en los artículos 54 y 55, y demás relativos de Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

2.- Se aprueba emitir la Declaración de necesidad del servicio de crear y licitar 12 rutas para el servicio del transporte público concesionado mediante la creación y otorgamiento de hasta 80 concesiones del transporte público colectivo, remunerado de pasajeros en el municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 114, 115 y 127 de la ley



de Transporte y Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

3.- Se aprueba emitir la convocatoria que servirá para el concurso público en el procedimiento de creación y licitación de un total de 12 rutas para el servicio de transporte público concesionado mediante la creación y otorgamiento de hasta 80 concesiones de transporte urbano colectivo, remunerado de pasajeros para el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 3 Fracción II, Artículo 12 y el Artículo 158 U fracción iii. Punto 1, Subíndice H, fracción IV, Subíndice 4, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículos 64, 66, 108, 109, 114, 115, 116, 117, 120, 126, 127, 129, 130 y demás relativos de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículos 151, 152, 153, 154, 164, 165, 166, 174, 175 y 180 del Reglamento de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículos 102 Fracción ii punto 2, 104 Fracción IV, 107, 189, 190, 191, 193, 197, 199, 200, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, y 241, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 19 Fracción I, numeral 2, inciso b) de la Sección VII de los Servicios de Tránsito de la Ley de Ingresos para el Municipio de Acuña, Coahuila, vigente; y los Artículos 7, 8, 11 párrafo V, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

4.- Se aprueba la emisión de la orden para que se hagan las publicaciones correspondientes en el Periodo Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal del Municipio de Acuña, y en un Periódico que circule en este Municipio, la Declaratoria de Necesidad, así como la Convocatoria que servirá para el Concurso Publico del procedimiento para la creación y licitación de un total de 12 rutas para el Servicio de Transporte Público concesionado mediante la creación y otorgamiento de hasta 80 concesiones de Transporte Urbano Colectivo, remunerado de pasajeros en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 127 de Ley Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo ordenado por los artículos 55 y 56 Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

5.- Se aprueba la conformación de la Comisión Técnica Especializada, designada para llevar a cabo la Declaratoria de Necesidad del Servicio Público, la Convocatoria respectiva, así como desahogar la recepción y apertura de las propuestas que sean presentadas en el procedimiento para la creación y licitación de un total de 12 rutas para el Servicio de Transporte Público Concesionado mediante creación y otorgamiento de hasta 80 concesiones de Transporte Urbano Colectivo remunerado de pasajeros en el Municipio de Acuña, Coahuila de



Zaragoza, Dicha Comisión habrá de elaborar el Dictamen con las propuestas ganadoras, mismas que serán sometidas en su momento ante Honorable Cabildo, quedando integrada por los siguientes miembros del Cabildo: los Integrantes de la Comisión de Transporte, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, el Contralor Municipal, el Director de Transporte Urbano y Movilidad del Municipio, el Director de Desarrollo Urbano, y el Director Jurídico.

QUINTO: Que mediante oficio No. PMPAL/0262/2018, de fecha 15 de febrero del 2018, el Presidente Municipal del Municipio de Acuña, Coahuila, solicitó la opinión a la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Infraestructura y Transporte del Gobierno del Estado, respecto al estudio técnico que sustenta y justifica la necesidad del servicio de crear y licitar 12 rutas para el servicio de transporte público concesionado mediante la creación y otorgamiento de hasta 80 concesiones de transporte urbano colectivo remunerado de pasajeros en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

SEXTO: Que en respuesta al citado oficio y mediante similar número SST/168/2018 de fecha 7 de marzo de 2018, el Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Infraestructura y Transporte del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, C. Rodolfo J. Navarro Herrada, comunicó al Presidente Municipal del Municipio de Acuña, Coahuila, su opinión respecto al estudio integral de transporte urbano colectivo para dicho Municipio en los siguientes términos: *"Una vez analizado dicho ESTUDIO se observa que dicho documento busca reconfigurar la red de transporte en la ciudad de Acuña, Coahuila de Zaragoza para brindar una operación del servicio de transporte público con los más altos estándares de servicio en beneficio de la población urbana, con reingenierías incluyentes en todos sus elementos y bajo un sistema ambientalmente amigable. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 114 de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza nuestra opinión versa en que el estudio es factible siempre que se observe estrictamente lo señalado en los artículos 114, 126, 127, 130, 133 y demás relativos de la normativa que nos aplica para evitar que exista una competencia ruinosa entre los concesionarios existentes"*.

SÉPTIMO: Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 114, 115 y 127 del Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo dispuesto por el artículo 55 Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, se procede a emitir la siguiente:



DECLARATORIA DE NECESIDAD DEL SERVICIO

DE CREAR Y LICITAR 12 RUTAS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO MEDIANTE LA CREACIÓN Y OTORGAMIENTO DE HASTA 80 CONCESIONES DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO REMUNERADO DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA.

NÚMERO SRA/DTUM/ 002/2018

A) RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS QUE JUSTIFIQUEN SU OTORGAMIENTO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 fracción III, 66, 115 fracción I, 127 fracciones I y II de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo señalado en los artículos 7, 8 fracción VII, IX y X, 9 fracciones V y XI, 11 fracción V, 54, 55 fracción I, 66 del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, y por indicaciones del C. Presidente Municipal del R. Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, el Director de Transporte Urbano y Movilidad, presentó el estudio técnico para justificar la necesidad del servicio de crear y licitar 12 rutas para el servicio de transporte público concesionado mediante la creación y otorgamiento de hasta 80 concesiones de transporte urbano colectivo remunerado de pasajeros en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, estudio que estuvo a cargo de la empresa Urbanismo y Sistemas de Transporte S.A de C.V.

ESTUDIO TÉCNICO QUE SUSTENTA Y JUSTIFICA LA NECESIDAD DEL SERVICIO

Se propuso y así lo resolvió favorablemente el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, la necesidad de crear y licitar 12 rutas para el servicio de transporte público concesionado mediante la creación y otorgamiento de hasta 80 concesiones de transporte urbano colectivo remunerado de pasajeros en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, en virtud de así requerirse, basado en lo siguiente:

El Municipio de Ciudad Acuña, en un esfuerzo por modernizar el transporte urbano, realizó un estudio del cual, para lograr hacer eficiente el transporte, realizó los estudios de campo de las rutas existentes y el análisis de esta información que por una parte condujo a tener un diagnóstico detallado de la situación que guarda el transporte público en Acuña y por la



otra, permitió contar con las matrices de Origen-Destino para modelar y diseñar una nueva red de transporte. A su vez, permitió determinar la demanda existente, la generada por las maquilas y una estimación de la demanda potencial existente.

El trabajo realizado permitió definir dos paquetes de rutas, cada una con seis y un parque vehicular de 30 unidades, las cuales se licitarán en forma de empresa. Cada empresa deberá presentar una serie de requisitos, para garantizar que se lleve a cabo inversión por parte de las mismas y que permitan hacer un hecho la modernización y profesionalización del sistema.

Estos requisitos se encuentran plasmados en el documento siguiente, el cual se compone por una breve descripción de la situación actual del transporte en Acuña, seguido por la concepción que se tiene de cómo debe ser el nuevo sistema integrado, y finalmente los requerimientos que deberá presentar el licitante que desee obtener la concesión de transporte.

1.1 Situación actual del transporte público en Acuña

La actual red de transporte público del Área Urbana de Ciudad Acuña, está integrada por tres organizaciones, las cuales operan un total de 16 rutas y cubren una red en servicio de 217 Km, misma que se muestra en la Figura 1. Como se detallará más adelante, esta red se concentra en unos cuantos corredores, haciendo que se presente un sobrepeso en el 86% de la red, situación que se traduce en una extremada competencia por una misma demanda, estimada ésta del orden de 13,850 viajes persona día. Esta demanda es supuestamente satisfecha, según datos de la Dirección de Transporte, por una oferta diaria de 77 minibuses. Sin embargo, el padrón vehicular que fue levantado entre el 18 y el 22 de abril de 2016 detectaron que operan 80 minibuses en un día hábil típico.



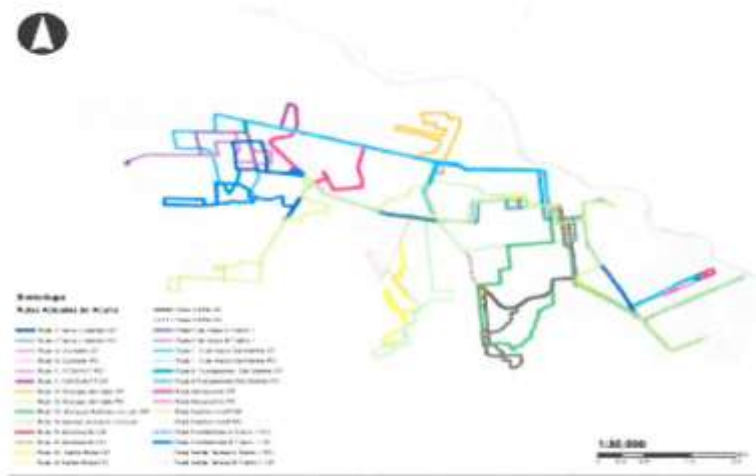


Figura 1. Red Transporte de Ciudad Acuña

El Cuadro 1 presenta una visión general de los principales parámetros del sistema de transporte público de Ciudad Acuña, valores que permiten mostrar de una manera rápida la situación que guarda el mismo.

1.1.1 Estructura tarifaria

Las tarifas que se contemplan para el servicio de transporte público urbano de Ciudad Acuña están basadas en una tarifa plana de \$7.00, con un descuento del 50% para estudiantes, adultos mayores y personas con discapacidad. Para hacer efectivo este descuento, los estudiantes únicamente deben portar el uniforme del centro educativo. Por su parte, los adultos mayores deben presentar alguna identificación, mientras que las personas con discapacidad deben presentar una identificación expedida por la Dirección de Transporte del Municipio de Acuña.

Puesto que la población estudiantil que utiliza el transporte público es del 15% de los usuarios totales, según resultados de las encuestas practicadas, la tarifa promedio calculada es de \$6.47.

1.1.2 Infraestructura y equipo

De las tres organizaciones que operan actualmente el transporte público urbano de Ciudad Acuña, ninguna cuenta con áreas destinadas al mantenimiento y de encierro de unidades. Todas las unidades quedan por las noches, o cuando no laboran, en la vía pública. Además cualquier tipo de mantenimiento, en la mayoría de las ocasiones, también se realiza en la vía pública, o en algunas de las tres bases de operación de cada organización.



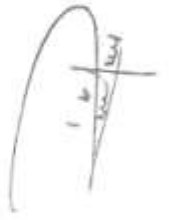


1.1.3 Recorridos

Si bien la estructura vial de Ciudad Acuña muestra en su zona central un trazo reticular, el mismo presenta una fuerte discontinuidad debido a tramos de la red que no se encuentran interconectados entre sí, a la falta de pavimentos y a las consideraciones geográficas (vados, lomeríos, entre otros) que se tienen principalmente en las colonias 28 de junio, Francisco I. Madero, 1 de mayo, El Porvenir, Eusebio Arizpe y Evaristo Pérez Arreola, entre otras.

Estas discontinuidades y características geográficas limitan el paso directo de oriente a poniente en la mayoría de las calles, teniéndose únicamente solo las calles Agustín de Iturbide, en la parte central, el libramiento José de las Fuentes Rodríguez, en el sur y el Blvd. Adolfo López Mateos en el norte como vialidades que interconectan las dos porciones urbanas definidas.

De igual forma, la conexión entre el norte y el sur está restringida a calles como Ignacio Allende, 5 de mayo, Benito Juárez y Lerdo de Tejada, correspondientes a la zona centro. Por su parte calles como Corregidora y 20 de noviembre se complementan con el Libramiento José de las Fuentes Rodríguez para lograr un enlace de los asentamientos de la parte sur del municipio, como las colonias Evaristo Pérez Arreola, y Enrique Martínez y Martínez hacia el norte, específicamente a la Carretera Presa La Amistad.





Origen - Destino	Proceso	Servicio (hora inicio-hora fin)	Horas (hora inicio-hora fin)	Aerolínea (operadora)	Número de unidades operativas (veh.)	Plataforma de Bici (veh.)	Estación de Bici (veh.)	Estación de Bici (veh.)	Estación de Bici (veh.)	Estación de Bici (veh.)	Estación de Bici (veh.)	Estación de Bici (veh.)	Estación de Bici (veh.)	Estación de Bici (veh.)	Estación de Bici (veh.)	Estación de Bici (veh.)	2017 - Meses de mayo-junio												
																	Operaciones (veh.)	Operaciones (veh.)	Operaciones (veh.)	Operaciones (veh.)	Operaciones (veh.)	Operaciones (veh.)	Operaciones (veh.)	Operaciones (veh.)	Operaciones (veh.)	Operaciones (veh.)	Operaciones (veh.)	Operaciones (veh.)	Operaciones (veh.)
Libertad y Libertad	La Misión	42	1	42	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	113.83	-	113.80	36	1.22	62.00	39.40	34.40	1.22	5.18	0.83	34.00	90%
	Delmas	La Misión	1,426	27	54	10	10:00-10:30	63	20	20	21	143.83	40	180.80	124	31.86	148.36	45.78	1,235.52	1.18	5.60	3.78	36.35	70%					
PA	La Misión	797	33	24	6	6:00-10:00	52	18	30	33	94.30	17	111.90	181	32.41	158.48	34.44	836.52	0.88	6.79	0.67	30.24	93%						
	La Misión	1,680	20	58	8	6:00-10:00	73	30	20	21	117.50	17	134.50	176	33.08	210.28	31.88	846.80	1.77	5.71	2.00	38.85	90%						
Santa Teresa	La Misión	148	2	20	2	10:00-11:00	27	13	55	80	82.80	18	110.80	87	6.35	74.30	23.38	173.01	0.88	3.58	3.62	21.37	91%						
	de Mayo	La Misión	434	9	43	4	10:00:00	67	23	80	80	142.20	60	192.20	81	11.88	107.28	35.81	333.79	1.21	3.04	3.10	31.00	87%					
Revolución Revolucionaria y Obrero y Campesino (RROC)	Suma	4,524	128	229	20	-	250	321	383	252	708	142	848	638	138	781	335	5,859	7	32	14	133	88%						
	Alvarado	798	17.87	47.28	5.00	-	58.25	23.82	28.28	27.14	123.15	27.24	139.39	139.75	88.88	184.54	32.77	861.87	1.28	3.78	2.51	27.76	88%						
	México	1,480	89	54	10	-	75	34	40	40	144	50	132	181	52	249	84	1,838	2	7	4	26	89%						
	México	42	1	20	1	-	27	14	39	21	53	-	111	36	1	42	29	94	1	4	1	20	79%						
de Mayo	Santa María	1,508	17	80	5	10:00:00	97	26	38.00	42.00	117.85	34.30	191.80	180	33.77	201.80	26.85	501.48	2.01	4.13	3.15	29.82	90%						
	Sancti Spiritus	Santa María	1,928	23	83	3	10:00:00	80	31	32.00	30.00	136.70	24.30	180.70	152	37.84	381.80	33.12	781.78	2.51	3.67	3.68	31.81	95%					
Arguayo	Santa María	1,287	33	38	3	10:00:00	55	25	34.00	41.00	110.10	38.00	148.10	186	45.89	297.40	28.17	929.61	1.38	4.59	2.49	24.88	88%						
	Santa María	1,342	23	38	3	6:00-10:00	103	29	31.00	40.00	110.30	58.00	188.30	130	48.98	268.48	28.67	840.67	2.07	4.40	2.94	28.83	94%						
SOMAVIT	Santa María	1,274	28	49	3	10:00-10:00	73	38	31.00	40.00	108.80	31.00	137.80	129	47.73	254.80	25.71	854.68	1.93	4.53	2.38	21.83	89%						
	Suma	6,826	122	290	20	-	693	188	188	183	583	189	787	787	333	1,384	146	3,337	10	22	14	126	4						
Educación de Trabajadores Mexicanos (ETM)	Alvarado	1,144	24.25	48.22	5.00	-	89.88	29.88	33.44	37.83	118.13	36.12	134.24	184.88	47.90	385.84	58.18	796.84	1.93	4.82	3.89	16.87	88%						
	México	1,899	89	89	3	-	180	38	38	40	187	38	188	188	84	38	188	3	3	3	30	1							
	México	42	17	20	3	-	50	23	23	20	107	24	138	100	34	33	38	3	4	2	20	1							
Barrage del Valle	México	523	21	25	5	10:00-10:00	21	12	30.00	45.00	81.80	21.00	112.80	89	24.66	105.00	31.26	447.06	1.17	2.81	3.11	16.17	78%						
	México	788	11	14	4	10:00-10:00	18	12	34.00	42.00	81.80	46.00	107.80	37	11.86	38.38	10.23	148.84	1.06	2.97	0.82	8.00	86%						
Armas Scharfén	México	787	20	30	8	10:00-10:00	52	25	26.00	34.00	84.40	24.00	122.40	70	37.80	131.08	10.92	421.88	1.88	4.31	1.18	14.32	73%						
	México	382	18	22	4	10:00-10:00	39	18	30.00	45.00	78.80	38.00	116.80	62	22.82	88.00	15.58	248.88	1.61	2.80	2.04	14.11	81%						
Santa Rosa	México	885	21	32	8	10:00-10:00	45	20	30.00	27.00	104.00	20.00	133.80	81	30.22	114.13	32.08	484.82	1.61	4.27	1.48	17.83	78%						
	Suma	2,598	90	182	25	-	385	95	155	133	433	163	344	340	137	438	94	3,782	7	17	9	73	4						
Servicio de Buses Mexicanos (SBM)	Alvarado	425	17.84	30.19	5.00	-	41.72	21.58	38.30	34.84	81.44	39.44	123.79	79.97	23.10	108.17	32.30	372.78	1.43	3.40	1.89	14.91	87%						
	México	787	33	39	8	-	52	25	26	45	103	48	134	89	38	141	19	485	2	4	3	34	1						
	México	42	11	14	4	-	18	12	28	27	62	31	108	87	12	39	19	149	1	4	1	4	1						
	Suma	12,888	315	485	88	-	940	236	302	318	1,117	489	2,198	1,833	493	2,512	432	8,822	24	76	59	479	34						
Total	Ponderado	778	21	80.2	3	-	64.4	27.0	30.1	99.0	128.0	62.5	167.0	124.4	40.8	214.2	37.6	571.4	6.87	4.4	2.8	20.2	73%						
	México	1,899	23	82	13	-	184	48	69	60	344	58	232	188	58	347	48	1,196	5	7	4	34	1						
	Alvarado	42	1	14	1	-	28	12	20	21	42	39	99	84	1	28	13	34	1	4	1	4	1						

Fuente: Elaboración propia con datos recabados a partir de los estudios de campo efectuados del 12 de abril al 11 de Mayo de 2016.

Cuadro 1. Parámetros del Sistema de Transporte.

Concretamente respecto al servicio de transporte público, las vialidades que concentran a las rutas de transporte en su totalidad son Blvd. Adolfo López Mateos, Hermenegildo Galeana, Miguel Hidalgo y Francisco I. Madero de oriente a poniente.

La vialidad en la porción poniente de la ciudad presenta una discontinuidad en la mayor parte de las colonias, más que por sus condiciones ortográficas por los trazos irregulares que segregan manzanas, fraccionamientos y colonias con los se ha ido conformando esta parte de la ciudad. Esto ha entorpecido el trazo de rutas de transporte de tal suerte que conecten de la manera más directa los orígenes y destinos de los usuarios. Esto es palpable en colonias como Tierra y Libertad, Fundadores, Atilano Barrera, Las aves o Fresno del Norte, por citar algunas de ellas. Los valores de 1.5% a 3.2% de la tortuosidad o sinuosidad de las rutas confirman estas situaciones.

Finalmente, las rutas se concentran en determinados tramos de la red, más que por la presencia de una demanda, por los pocos puntos de cruce entre la ciudad central y la ciudad en desarrollo.

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.



En el anexo J del estudio se encuentran los derroteros de las rutas actuales y sus respectivos mapas.

1.14 El Servicio de Transporte

El concesionamiento de las rutas se da a nivel de unidad, con lo cual las tres organizaciones transportistas reportan un total de 108 Concesiones para igual número de unidades. A su vez, la Dirección de Transporte reporta en operación 77 unidades, mientras que a partir de los estudios de campo se detectaron 80 unidades en operación regular, valor similar al registrado por la autoridad. Esto resulta en que en la actualidad el 35% de las concesiones que señalan los transportistas no están siendo utilizadas.

Estos valores resultan críticos ya que obedecen a:

El deseo de las agrupaciones por afianzar su posición en el mercado ante el desorden reinante así como antes sus presentados y contar con un patrimonio adicional, medido en función de cantidad de concesiones con que se cuenta.

La carencia de instrumentos y procedimientos que regulen adecuadamente la prestación del servicio así como la falta de un padrón vehicular y un control sobre el emplacamiento de las unidades.

La incertidumbre ante los cambios que se vienen planteando dentro de la actual administración municipal.

El servicio se oferta a partir de las 6:00 horas, con las guardias, donde las unidades de transporte comienzan su recorrido de las colonias hacia las bases de operación, cuya labor es trasladar a la gente desde su lugar de residencia hasta los lugares de transbordo, o a las proximidades de los centros de trabajo. Alrededor de las 7:00 horas las unidades van regresando de las guardias hacia las bases y se incorporan al servicio regular, donde el despachador les asigna las rutas a cada vuelta, alternando para cada unidad, una ruta "buena", que de acuerdo a la experiencia de los transportistas tiene mayor demanda, y una ruta "mala", la cual presenta una menor demanda.

A lo largo de los estudios de campo se detectó que en todas las rutas las unidades dejan de ofertar su servicio a partir de las 17:00 horas, de tal forma que solo opera en promedio una unidad por ruta, siendo nulo el servicio después de las 19:00 horas. Asimismo, la ruta Tierra y Libertad, de la base de la Misión, solo efectúa una corrida al día, la cual tiende a desaparecer, de acuerdo a lo manifestado por los transportistas ya que es muy semejante a la ruta Fundadores y se le da preferencia a esta.



En este sentido no hay un control de parte de las autoridades municipales para regular el servicio y garantizar que los usuarios tengan modo de transportarse en las rutas colectivas, incluso después de las 20:00 horas.

El cuadro 2 muestra diferentes parámetros con que medir la oferta de servicio y no solo con la cantidad de unidades ofertadas a servicio. Así, tanto el indicador referente a la cantidad de vueltas que se ofertan como la cantidad de vehículo-kilometros prestados son parámetros que miden esta condición.

Ruta	Origen - Destino	Empresa	Demanda diaria (pasajeros)	Vueltas diarias (vueltas/día)	Número de unidades operando (veh)	Vehículos kilometro (veh-km)	Vueltas por unidad	Pasajeros por vuelta	Recorrido diario por unidad (Km)
1	Misión - Tierra y Libertad		42	1	1	34	1.0	42	34.4
2	Misión - Cedros		1,454	27	10	1,238	2.7	54	123.8
3	Misión - EPA		790	99	5	807	6.6	24	161.3
4	Misión - Fundadores		1,820	30	8	890	3.8	96	118.7
5	Misión - Santa Teresa		140	7	2	173	3.7	20	86.5
6	Misión - 5 de Mayo		404	9	4	384	2.4	43	83.4
Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC)			4,824	108	30	3,533	3.6	47	117.8
7	Santa Martha - 5 de Mayo		1,008	17	5	501	3.4	60	180.3
8	Santa Martha - Fundadores		1,800	23	5	780	4.0	89	192.4
9	Santa Martha - Aeropuerto		1,287	99	5	630	6.6	36	165.9
10	Santa Martha - Corrales		1,342	33	5	800	4.8	58	130.0
11	Santa Martha - INFONAVIT		1,074	26	5	684	6.0	48	138.8
Confederación de Trabajadores Mexicanos (CTM)			8620	122	25	3,537	4.9	80	141.5
12	Merco - Granjas del Valle		828	21	3	447	4.2	25	89.4
13	Merco - Enrique Martínez y Martínez		158	11	4	148	2.8	14	27.2
14	Merco - Gámez Sumarán		787	20	6	422	3.4	36	70.3
15	Merco - Libramiento		382	16	4	244	4.0	22	60.2
16	Merco - Santa Rosa		640	21	6	485	3.6	32	80.8
Compañeros de Rubén Moreira (CRM)			2508	90	25	1,752	3.6	30	70.1
Sistema de Transporte de Ciudad Acuña			Suma	13,850	319	80	6,822		
			Promedio Ponderado	774	20	5	678	4	119.1

Fuente: Elaboración propia con datos recabados en campo.

Cuadro 2. Oferta de Servicio.

Por otra parte, es importante considerar el tiempo efectivo que el parque vehicular esta en operación como indicador de la cantidad de servicio que está ofreciendo.

Así, se observa en el cuadro 3 tiempos de terminal muy amplios que van del 14% al 74% del tiempo en operación, valores que superan en 13 de las 16 rutas los rangos recomendables de 12% al 18%.

Ruta	Origen - Destino	Empresa	Tiempo de recorrido (min)	Tiempo de terminal (min)	Tiempo de ciclo (min)	t/t
1	Misión - Tierra y Libertad		114	-	-	-
2	Misión - Cedros		144	40	184	28%
3	Misión - EPA		94	17	111	18%
4	Misión - Fundadores		118	17	135	14%
5	Misión - Santa Teresa		90	18	111	19%
6	Misión - 5 de Mayo		142	50	192	35%
Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC)						
7	Santa Martha - 5 de Mayo		110	34	152	29%
8	Santa Martha - Fundadores		137	24	161	18%
9	Santa Martha - Aeropuerto		110	38	148	35%
10	Santa Martha - Corrales		110	58	168	53%
11	Santa Martha - INFONAVIT		107	31	138	29%
Confederación de Trabajadores Mexicanos (CTM)						
12	Merco - Granjas del Valle		92	21	113	23%
13	Merco - Enrique Martínez y Martínez		62	46	108	74%
14	Merco - Gámez Sumarán		94	28	122	30%



15	Merco – Libramiento	79	38	117	48%
16	Merco - Santa Rosa	105	29	134	28%
Compañeros de Rubén Moreira (CRM)					

Fuente: Elaboración propia con datos recabados en campo.

Cuadro3. Tiempos de recorrido, terminal y ciclo.

1.1.4 Variación horaria de la oferta y demanda

A partir de los puntos de aforo que se realizaron entre semana, un día de fin de semana (sábado) y un día inhábil, se ha obtenido la variación horaria, tanto para la carga como para la frecuencia de paso de las unidades de todas las rutas

Las vacaciones horarias entre horas pico y horas valle se resumen a continuación en el cuadro 4 y el cuadro 5 muestra la variación horaria para un día hábil.

Variación	Día hábil	Sábado	Variación
Pasajeros	14,175	8,740	38.3%
Corridas	1,282	823	35.8%

Variación	Día hábil	Inhábil	Variación
Pasajeros	14,175	5,841	58.8%
Corridas	1,282	648	49.5%

Variación	Sábado	Inhábil	Variación
Pasajeros	8,740	5,841	33.2%
Corridas	823	648	21.3%

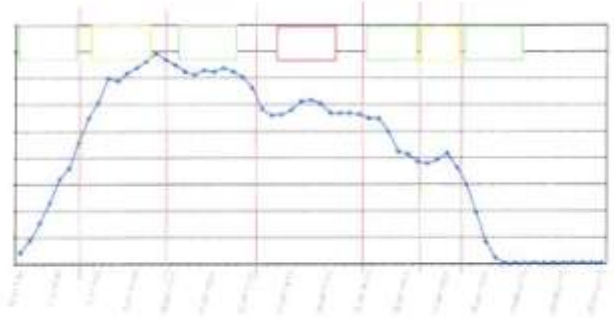
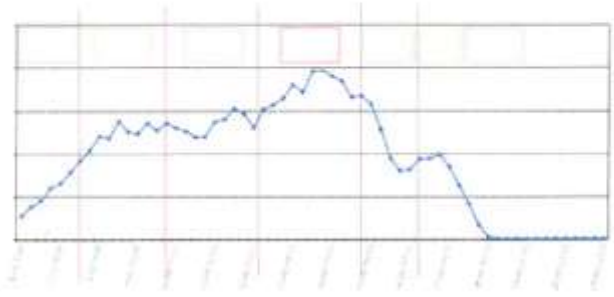
Fuente: Elaboración propia con datos recabados en campo.

Cuadro 4. Variación Horaria Entre Semana y Fin de Semana.

A partir de los puntos de aforo de frecuencia y carga establecidas para los días hábiles, inhábiles y sábados se ha obtenido la variación horaria, tanto para la carga como para la frecuencia de paso de las unidades. Las variaciones horarias que se tienen en el periodo de servicio de un día hábil resultan homogéneas una vez que el parque vehicular inicia propiamente el servicio a partir de las 8:00 horas, tal y como se muestra en el Cuadro 6, sin embargo con el pasar de las horas, el parque vehicular comienza a decrecer.



Hora	Pasajeros Contados		Estaciones	
	Entradas	Salidas	Entradas	Salidas
06:00 - 07:00	261	8		
06:15 - 07:15	373	17		
06:30 - 07:30	430	30		
06:45 - 07:45	501	45		
07:00 - 08:00	644	63		
07:15 - 08:15	770	71		
07:30 - 08:30	908	91		
07:45 - 08:45	1,029	109		
08:00 - 09:00	1,195	121		
08:15 - 09:15	1,174	139		
08:30 - 09:30	1,367	137		
08:45 - 09:45	1,242	143		
09:00 - 10:00	1,223	147		
09:15 - 10:15	1,341	152		
09:30 - 10:30	1,260	158		
09:45 - 10:45	1,343	153		
10:00 - 11:00	1,286	149		
10:15 - 11:15	1,251	144		
10:30 - 11:30	1,181	142		
10:45 - 11:45	1,188	145		
11:00 - 12:00	1,359	144		
11:15 - 12:15	1,389	147		
11:30 - 12:30	1,515	144		
11:45 - 12:45	1,456	140		
12:00 - 13:00	1,291	132		
12:15 - 13:15	1,509	116		
12:30 - 13:30	1,560	111		
12:45 - 13:45	1,637	112		
13:00 - 14:00	1,790	115		
13:15 - 14:15	1,711	122		
13:30 - 14:30	1,951	123		
13:45 - 14:45	1,961	120	1,961	
14:00 - 15:00	1,891	113		
14:15 - 15:15	1,834	113		
14:30 - 15:30	1,648	113		
14:45 - 15:45	1,664	112		
15:00 - 16:00	1,570	109		
15:15 - 16:15	1,276	109		
15:30 - 16:30	935	99		
15:45 - 16:45	789	84		
16:00 - 17:00	806	82		
16:15 - 17:15	928	76		
16:30 - 17:30	933	75		
16:45 - 17:45	977	78		
17:00 - 18:00	840	83		
17:15 - 18:15	618	72		
17:30 - 18:30	402	58		
17:45 - 18:45	166	38		
18:00 - 19:00	19	16		
18:15 - 19:15	-	4		
18:30 - 19:30	-	-		
18:45 - 19:45	-	-		
19:00 - 20:00	-	-		
19:15 - 20:15	-	-		
19:30 - 20:30	-	-		
19:45 - 20:45	-	-		
20:00 - 21:00	-	-		
20:15 - 21:15	-	-		
20:30 - 21:30	-	-		
20:45 - 21:45	-	-		
21:00 - 22:00	-	-		
TOTALES	14,175	1,282		



✓

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fuente: Elaboración propia con datos recabados en campo el martes 03 de mayo de 2016.

Cuadro 5. Variación horaria entre semana, suma de las 6 estaciones.



Hora	Día hábil 6 puntos		Sábado 4 puntos		Día inhábil 10 puntos	
	Secciones de máxima demanda de 15 rutas (ambos sentidos)		Secciones de máxima demanda de 15 rutas (ambos sentidos)		Secciones de máxima demanda de 15 rutas (ambos sentidos)	
06:00-07:00	261	1.84%	-	0.00%	-	0.00%
07:00-08:00	644	4.54%	287	3.28%	-	0.00%
08:00-09:00	1,195	8.43%	602	6.89%	781	13.37%
09:00-10:00	1,223	8.63%	671	7.68%	915	15.67%
10:00-11:00	1,286	9.07%	932	10.66%	418	7.16%
11:00-12:00	1,359	9.59%	948	10.85%	282	4.83%
12:00-13:00	1,291	9.11%	1,115	12.76%	437	7.48%
13:00-14:00	1,790	12.63%	1,013	11.59%	1,007	17.24%
14:00-15:00	1,891	13.34%	1,262	14.44%	1,163	19.91%
15:00-16:00	1,570	11.08%	759	8.68%	838	14.35%
16:00-17:00	806	5.69%	637	7.29%	-	0.00%
17:00-18:00	840	5.93%	482	5.51%	-	0.00%
18:00-19:00	19	0.13%	32	0.37%	-	0.00%
19:00-20:00	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
20:00-21:00	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
21:00-22:00	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
TOTALES	14,175	100.00%	8,740	100.00%	5,841	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos recabados en campo.

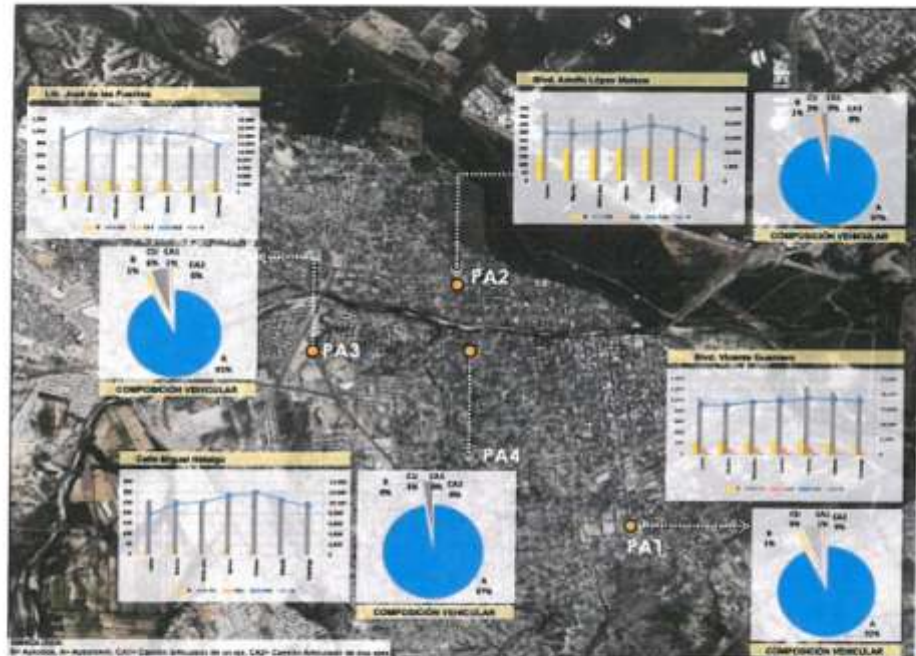
Cuadro 6. Distribución horaria de la demanda (pasajeros).

Es importante señalar que entre semana, el 13% de la demanda se concentra entre las 14:00 y las 15:00 horas, valor que se incrementa, en el mismo periodo pico, a 14 y a 20% para el sábado y día inhábil, respectivamente.

Por su parte, la oferta de servicio no sigue el mismo patrón los días hábiles y sábados, ya que el pico de servicio se presenta entre las 10:00 y 11:00 horas en ambos casos.

1.1.6 Variación a lo largo de la semana

Se realizaron aforos de clasificación vehicular con contadores automáticos de acuerdo con la clasificación del número de ejes en 4 puntos, durante 24 horas y siete días, del lunes 18 de abril y finalizando el domingo 24 de abril. Se muestra en la Figura 2 la distribución en la ciudad de los mismos.



Fuente: Elaboración propia con cartografía de INEGI y datos recibos en campo.

Figura 2. Puntos de Aforo Automático 24x7.

1.1.7 Velocidades y Demoras

La velocidad comercial a nivel red es baja (12.3 km/h) para los niveles de servicio de las vialidades de Acuña, mismas que se estima se ubican a niveles B o C ya que en ningún momento se observó congestionamientos o demoras considerables en las intersecciones semaforizadas. A su vez, se detectó una tendencia por parte del operador a circular la mayor parte del tiempo a una velocidad baja, con el afán de conseguir más pasaje en aquellos periodos donde la demanda disminuye.

El Cuadro 7 integra las velocidades de operación y comerciales detectadas a nivel ruta, agrupación y red.

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin of the page.]



Ruta	Origen - Destino	Empresa	Longitud ida y vuelta(km)	Tiempo de recorrido (min)	Tiempo de terminal (min)	Tiempo de ciclo (min)	Velocidad de operación (km/h)	Velocidad comercial (km/h)
1	Misión - Tierra y Libertad		34.40	113.50	-	113.50	18.2	18.2
2	Misión - Cedros		45.76	143.60	40.00	183.60	19.1	15.0
3	Misión - EPA		24.44	94.00	17.00	111.00	15.6	13.2
4	Misión - Fundadores		31.66	117.90	17.00	134.90	16.2	14.1
5	Misión - Santa Teresa		23.38	92.60	18.00	110.60	15.2	12.7
6	Misión - 5 de Mayo		35.51	142.20	50.00	192.20	15.0	11.1
Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC)			195.15	123.15	27.24	150.39	16.57	13.73
7	Santa Martha - 5 de Mayo		29.85	117.60	34.00	151.60	15.2	11.8
8	Santa Martha - Fundadores		33.12	136.70	24.00	160.70	14.6	12.4
9	Santa Martha - Aeropuerto		28.17	110.10	38.00	148.10	15.4	11.4
10	Santa Martha - Corrales		28.57	110.30	56.00	166.30	15.5	10.2
11	Santa Martha - INFONAVIT		26.71	106.90	51.00	137.90	15.0	11.6
Confederación de Trabajadores Mexicanos (CTM)			146.42	118.13	36.12	154.24	15.15	11.46
12	Merco - Granjas del Valle		21.29	91.80	21.00	112.80	14.0	11.3
13	Merco - Enrique Martínez y Martínez		13.23	61.80	46.00	107.80	12.6	7.4
14	Merco - Gómez Sumarán		20.92	94.40	28.00	122.40	13.3	10.3
15	Merco - Libramiento		15.96	78.80	38.00	116.80	11.8	8.0
16	Merco - Santa Rosa		22.66	104.90	29.00	133.90	13.0	10.2
Compañeros de Rubén Moreira (CRM)			93.66	92.44	29.34	121.79	13.05	9.72
Sistema de Transporte de Ciudad Acuña Total			435.23	114.85	31.99	147.11	15.04	11.74

Fuente: Elaboración propia con datos recabados en campo.

Cuadro 7. Tiempos y velocidades.

Es importante hacer énfasis en la longitud del derrotero porque para una ciudad con un diámetro aproximado de 7.8 Km, tener derroteros que en promedio rebasen los 17 Km en un sentido implica que los derroteros promedio son de casi el doble que la extensión oriente – poniente de la ciudad.

1.1.8 Ocupación

En lo que respecta a la ocupación del parque vehicular en las estaciones maestras de Frecuencia y Carga se lograron captar 1,280 registros donde se percibió que las unidades de transporte público tenían la siguiente ocupación a lo largo del día. Así se captó que el 22% iban vacías, mientras que a cuarto de capacidad el 39%, a media capacidad el 18%, a tres cuartos de capacidad se registró un 10%, a capacidad el 8%, y unidades saturadas el 3%, situación que se observa en el Cuadro 8.

Base	Ruta	Unidades operando	Frecuencias		
			Total en ambos sentidos	Con pasaje	Vacío
Misión	Tierra y Libertad	3	-	-	-
	Cedros	10	141	117	24
	EPA	5	68	43	25
	Fundadores	3	113	88	25
	Santa Teresa	2	30	28	2
	5 de Mayo	4	51	41	10
Santa Martha	5 de Mayo	5	67	70	17
	Fundadores	5	91	48	43
	Aeropuerto	5	83	85	18
	INFONAVIT	5	90	75	15
Merco	Granjas del Valle	2	54	43	11
	Enrique Martínez y Martínez	4	43	30	13
	Gómez Sumarán	8	126	109	19
	Libramiento	4	65	57	8
	Santa Rosa	8	114	96	18
	Sistema de Transporte de Ciudad Acuña	80	1283	891	272
Porcentaje			50%	39%	11%

Fuente: Elaboración propia con datos recabados en campo en el estudio de frecuencias de paso y cargas, realizado el día 03 de mayo de 2016.



Cuadro 8. Nivel de ocupación de las unidades.

1.1.9 Distancia recorrida por usuario

De acuerdo al estudio de ascenso y descenso de las rutas de transporte la distancia promedio recorrida por pasajero es de 4.4 Km, y comparado con la longitud promedio de los derroteros en un sentido que es de 13.8 Km, representa el 33%, lo cual no es una distancia muy extensa para el usuario, sin embargo si esto se traduce en tiempo, de acuerdo a la velocidad promedio por ruta, que corresponde a 11.7 Km/h, un usuario en estas condiciones viaja casi 23 minutos, situación que se agudiza en las horas valle y al interior de las colonias. Estos datos se desglosan a nivel ruta en el Cuadro 9.

Ruta	Destino - Base		Velocidad Comercial	Distancia promedio recorrido por pasajero (km)	Tiempo promedio de viaje a bordo (min)
1	Tierra y Libertad	La Misión	18.19	5.18	17.09
2	Cedros	La Misión	14.95	5.60	22.47
3	EPA	La Misión	13.21	6.79	30.84
4	Fundadores	La Misión	14.12	5.71	24.26
5	Santa Teresa	La Misión	12.68	3.56	16.84
6	5 de Mayo	La Misión	11.09	5.04	27.28
Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC)		<i>Ponderado</i>	13.73	5.28	23.07
7	5 de Mayo	Santa Martha	11.80	4.13	21.00
8	Fundadores	Santa Martha	12.37	3.97	19.26
9	Aeropuerto	Santa Martha	11.41	4.69	24.66
10	Corrales	Santa Martha	10.19	4.40	25.92
11	INFONAVIT	Santa Martha	11.62	4.53	23.39
Confederación de Trabajadores Mexicanos (CTM)		<i>Ponderado</i>	11.46	4.38	22.92
12	Granjas del Valle	Merco	11.34	2.51	13.28
13	Enrique Martínez y Martínez	Merco	7.36	2.97	24.20
14	Gámez Sumarán	Merco	10.25	4.31	25.22
15	Libramiento	Merco	7.99	2.60	19.52
16	Santa Rosa	Merco	10.15	4.27	25.23
Compañeros de Rubén Moreira (CRM)		<i>Ponderado</i>	9.72	3.41	21.03
Ponderado del Sistema			11.7	4	23

Fuente: Elaboración propia con datos recabados en campo.

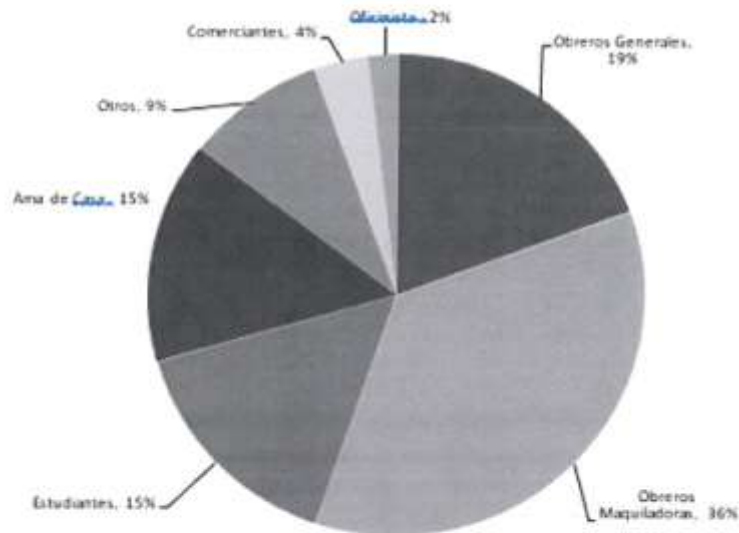
Cuadro 9. Tiempo de viaje del usuario

1.1.10 Perfil del Usuario

En lo referente a la ocupación del usuario, se observa que los obreros constituyen el segmento más amplio, realizado este el 55% de los viajes. Dentro de este grupo, se toman en cuenta los obreros de maquila y todas aquellas personas que manifestaron trabajan en la parte operativa de una organización,



tales como albañiles, afanadores, ayudantes, mecánicos. En el segundo y tercer lugar en importancia, se encuentran los estudiantes y las amas de casa, cada uno con 15% de realización de viajes. Seguidamente se encuentran los comerciantes, con un 4% y con un 2% los oficinistas. En la figura 3 se denotan los valores anteriormente descritos.



Fuente: Elaboración propia con datos en campo.

Figura 3. Ocupación.

9.2.11 Ingreso del Usuario

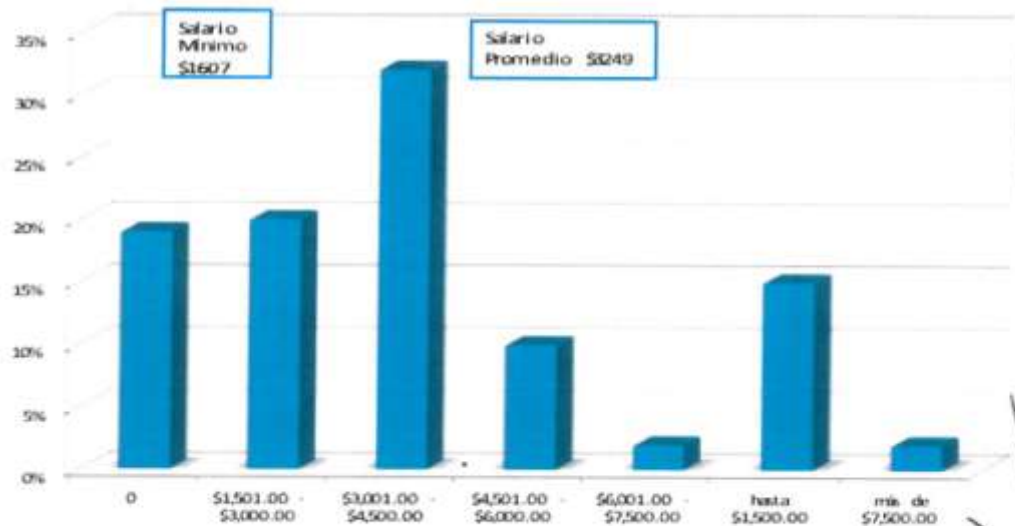
De las encuestas levantadas se obtuvo que aproximadamente el 19% de los no recibe ingresos, por lo que se incluyen estudiantes y personas económicamente inactivas. Además, se contraponen a un 32% de los encuestados su rango de ingresos se ubica entre \$ 3,001-\$4,500 mensualmente, lo que equivale a más de dos salarios mínimos. Un dato importante a destacar es que un asalariado promedio de maquiladoras encaja en este rango de ingresos.

Por su parte, se obtuvo un 19% de la población que utiliza el transporte público, de cuales perciben entre \$ 1,501-\$3,000 rango que cubre poco menos de un salario mínimo, pero menos que dos. Se detectó un 15% de los usuarios, de los cuales reciben hasta \$1,500, los cuales no alcanzan a superar el salario mínimo. Un 10% de los encuestados que utilizan el transporte público, indicaron que su ingreso mensual se sitúa entre los \$4,501-\$6,000, lo que equivaldría a tres



salarios mínimos. Existen además dos indican que ganan más de \$7,500, rondando prácticamente a cuatro salarios mínimos o más. En la Figura 4 se presentan los ingresos de los usuarios de transporte.

A partir del sondeo socioeconómico efectuado podemos dar como conclusión que el ingreso promedio mensual presente en Ciudad Acuña es de \$3,249 por persona para los usuario del transporte público, equivale a 2.02 salarios promedio base, según el instituto Mexicano del Seguro Social. Además este salario, encaja en el rango de salario promedio de una persona que trabaja en las maquiladoras, según los estimados obtenidos de las mismas.



Fuente: Elaboración propia con datos recabados en campo.

Figura 4. Ingreso mensual del usuario de transporte

9.2.12 Gasto en Transporte por parte del usuario

El gasto promedio de gastos en Transporte público que realiza el usuario y el gasto en clasificaciones más, cada una con un 2%, con rangos de entre \$6,001-\$7,500 y quienes encuestados que gastan \$7 en transporte público al día.

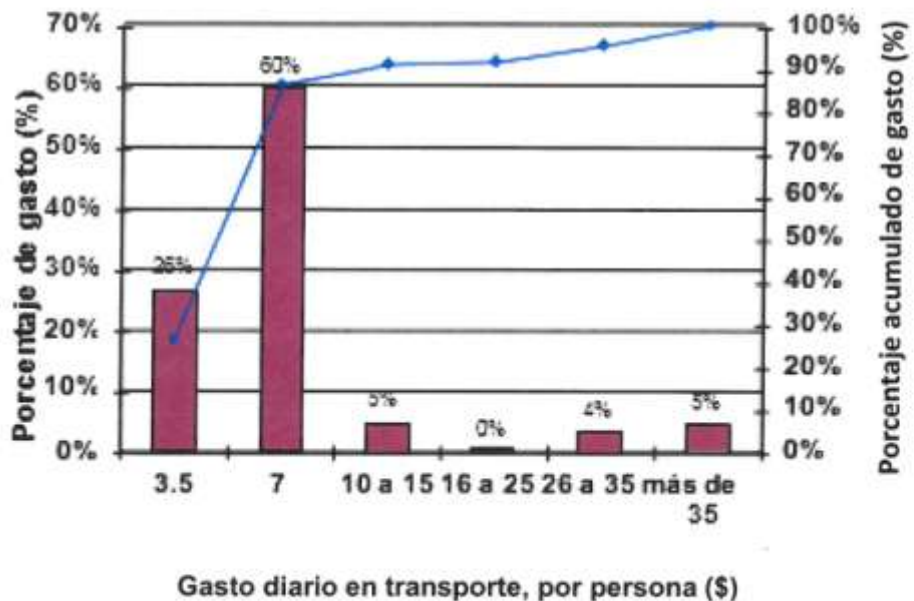
Existe un 26% de los usuarios que indican gastar \$3.5 al transportarse en servicio público, lo cual se refiere a aquellas personas que tienen un descuento, por estudiantes, por ser adultos mayores, o personas con discapacidad. Además, existe un 5% de los encuestados que indican gastar de \$10 a 15 en transporte, por lo cual, se intuye requieren de más de dos servicios distintos para llegar a su destino. Dicho comportamiento se puede apreciar en el cuadro 10 y la figura 5.



Gasto Diario	%
3.5	26%
7	60%
10 a 15	5%
16 a 25	0%
26 a 35	4%
más de 35	5%

Fuente: elaboración propia con datos recabados en campo.

Cuadro 10. Gasto diario de los usuarios.



Fuente: Elaboración propia con datos recabados en campo.

Figura 5. Gasto diario en transporte público.

Por otro lado, se consideraron los gastos de los trabajadores de la maquiladoras, de los cuales, un 61% de los entrevistados, indico que no pagan por recibir el servicio de transporte de sus casas al trabajo. Mientras que un 32% indica que tiene que pagar \$1.5 Por recibir dicho servicio. Además, existe un 8% de trabajadores de maquila que gastar más de \$35, los cuales se considera que utilizan el servicio de taxi, o se transportan en vehículo particular, mismo que se muestran en el Cuadro 11 y Figura 6.

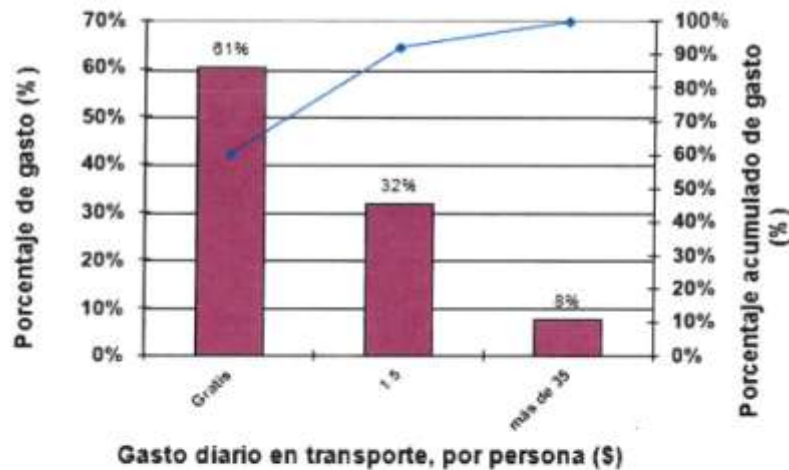
[Handwritten signatures and marks on the right margin]



Gasto Diario	%
0	61%
1.5	32%
más de 35	8%

Fuente: Elaboración propia con datos recabados en campo.

Cuadro 11. Gasto diario en transporte trabajadores de maquiladora.



Fuente: Elaboración propia con datos recabados en campo.

Figura 6. Gasto diario en transporte trabajadores de maquiladora.

Con base en la separación realizada anteriormente, se logra identificar que el gasto promedio diario por el uso de diversas combinaciones de transporte (digase buses, transporte de personal, taxi entre otros) es de \$7.74, y aquellos que utilizan el transporte público, incluyendo el prestado por maquiladoras es de \$3.89. Si se excluyen las maquiladoras, el gasto diario en transporte es del orden de los \$5.93. Es decir, un hogar típico de Acuña dedica del salario promedio el 9.9% para transporte. Este valor se encuentra por debajo a lo detectado en otras ciudades, el cual ronda entre el 12 y el 20%.

Dichos valores se pueden apreciar en el Cuadro 12.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



Medio de Transporte	Gasto Diario	%
Transporte de Maquiladora	0	22%
	1.5	11%
Transporte Público	3.5	17%
	7	38%
Otros Medios de Transporte	10 a 15	3%
	16 a 25	0%
	26 a 35	2%
	más de 35	6%
Gasto Promedio \$		7.74

Fuente: Elaboración propia con datos recabados en campo.

Cuadro 12. Gasto diario en transporte multimodal.

9.2.13. Volúmenes de Transporte

Las cargas detectadas a nivel ruta, son bajas y que las mismas deberán ser visitas bajo un criterio individual así como bajo un cierto de corredor, debido a la alta concentración de rutas en algunas vialidades.

La Figura 7 muestra los volúmenes de pasajeros detectados en la red de transporte público, siendo importante señalar que se presentan volúmenes superiores a los 282 pasajeros por hora en cada sentido sobre el Libramiento Emilio Mendoza Cisneros, pasando a ser el corredor de transporte público más importante de Acuña. Esta concentración de viajes en un corredor amerita ser estudiada con detenimiento en cuanto a sus movimientos y su capacidad, a la vez de analizar el tipo de unidad idóneo que se requiere. Así mismo, otros corredores importantes son:

- Boulevard Adolfo López Mateos con 215 pasajeros por sentido en la hora de máxima demanda.
- Libramiento José de las Fuentes Rodríguez con 264 pasajeros por sentido en la hora de máxima demanda
- Carretera Presa La Amistad (Carretera Cuatro Carriles) con 206 pasajeros por sentido en la hora de máxima demanda.



Fuente: Elaboración propia con cartografía de INEGI y datos recabados en campo.

Figura 7. Volumen de pasajeros total de la red.

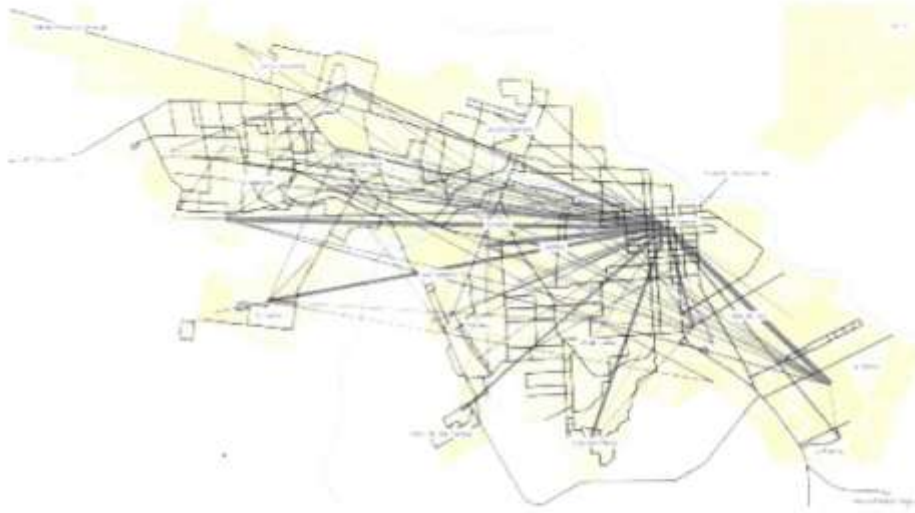
En el Anexo J del estudio se muestran los volúmenes destacados para cada una de las 16 rutas actuales, destacando las rutas 4, 11 y 16 como aquellas que presentan mayores volúmenes de transporte.

9.2.14 Movimiento Principales

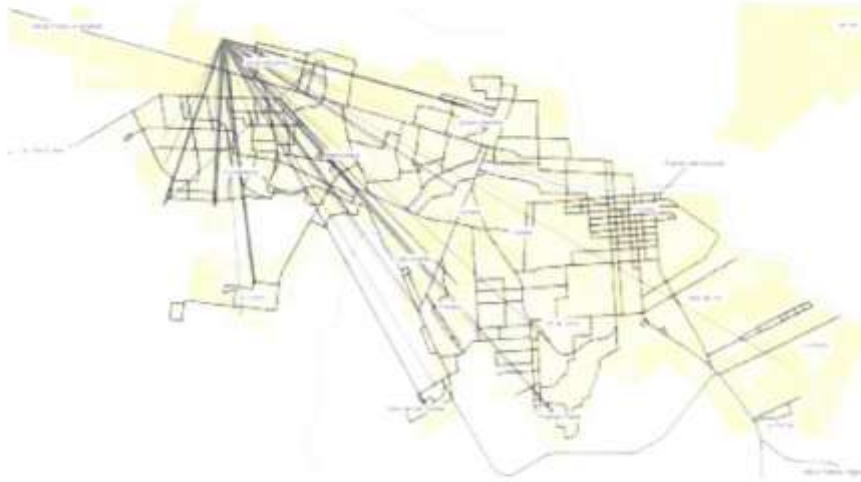
El área urbana de Acuña concentra los movimientos de transporte público que se dan a partir de las tres agrupaciones de transporte que fueron estudiadas así como del transporte de personal que sirve a las empresas maquiladoras de la ciudad. Se debe señalar que el transporte de personal representa aproximadamente el 75% de todo el movimiento de pasajeros en la zona de estudio, valor que resulta preocupante, pero a la vez comprensible dada la mala calidad del servicio que se presta en el transporte público.

A su vez, los viajes per cápita se encuentran en niveles bajos, siendo su valor de 0.4 viajes per cápita por día.

Por ello, se consideró importante levantar las encuestas de origen y destino tanto en el transporte público como en las maquiladoras, obteniéndose dos matrices por separado. Los resultados gráficos de la matriz referente al transporte público se muestran en la figura 8 mientras que las líneas de deseo del transporte de personal de las maquilas se muestran en la figura 9. Para ello, el área bajo estudio se dividió en 108 zonas en que se dividió el área de estudio.

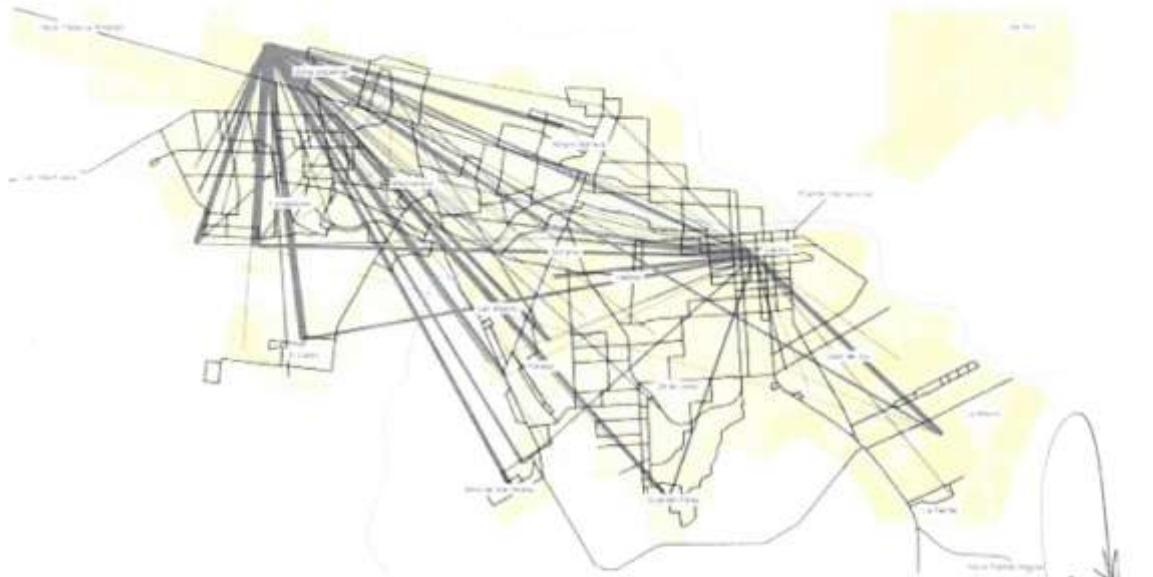


Fuente: Elaboración propia con cartografía de INEGI y datos recabados en campo.
Figura 8. Líneas de deseo de viaje de usuarios de transporte público.



Fuente: Elaboración propia con cartografía de INEGI y datos recabados en campo.
Figura 9. Líneas de deseos de viaje de trabajadores de maquiladoras.

La Figura 10 muestra las líneas de deseo para el conjunto de ambas.



Fuente: Elaboración propia con cartografía de INEGI y datos recabados en campo.

Figura 10. Líneas de deseos de viaje totales del sistema.

Las líneas de deseo para el transporte público de Acuña muestran un comportamiento centrado en viajes hacia el centro y que provienen de la periferia, siendo los principales puntos provenientes de Misiones, Fundadores, El Cedro, Soriana y en menor de las maquiladoras del norte de la ciudad y de los fraccionamientos de Santa Teresa y Evaristo Pérez. En pocos caso se observan movimientos que no tengan origen o destino el centro, siendo sus trayectos de la zona de maquilas a Soriana y Paraíso, entre otros.

Por su parte, las líneas de deseo de las zonas de maquilas centran sus destinos principalmente en la zona poniente de la ciudad, destacando como puntos de atracción la zona de Fundadores, El Cedro, Paraíso y Atilano Barrera.

9.2.15. Conclusiones

La situación que guarda el transporte público es una situación delicada que requiere de una atención especial puesto que sus principales indicadores señalan una alta ineficiencia que repercute en altos costos operacionales que, finalmente, paga la ciudadanía y, en especial, el usuario. A su vez, estos altos costos operacionales, han impedido, de alguna manera, que el transportista cuente con la capacidad para financiar el cambio.



Desde este punto de vista, es necesario que la autoridad –como institución orientadora del desarrollo- tome una visión de fomento real al transporte, bajo una óptica de mejora a la eficiencia y de prioridades de acción. Esta óptica, debe primeramente, romper el esquema de esperar a que el transportista tome la iniciativa para que con ello se incremente la tarifa. Es decir, es recomendable que se genere un acuerdo tarifario quinquenal que defina compromisos, responsables, tiempos y montos de tal forma que amarre acciones de mejora con cualquier incremento en la tarifa.

Bajo este esquema, no es válido pensar en aumentos para cubrir solamente costos pasados, sino se deben ver los incrementos que permitan cubrir las inversiones y las necesidades futuras. Esto es un tema fundamental que deberá tomarse seriamente con el fin de concretar las acciones propuestas para lograr el cambio que requiere el transporte público de Acuña.

A este compromiso en el que se busca otorgar incrementos tarifarios para cubrir los costos operacionales así como cubrir los costos por mejoras, se le debe añadir un ingrediente fundamental a la ecuación que se proponga. Este ingrediente es el referente a los ahorros que se pueden –y deben- tener en este sector. No es solo buscar los

Aumentos en la tarifa sino también los ahorros en la presentación del servicio. En sentido, hay mucho de donde cortar.

El transporte público en Acuña acusa problemas y soluciones en varias vertientes, siendo algunas de ellas las siguientes:

De orden institucional y legal, aspectos que –por su importancia y relevancia en la mejora del sector- son tratados por separado. Valga entonces solo señalar la importancia de fortalecer la nueva institución que se ha creado a nivel municipal y darle los elementos humanos, materiales y económicos para llevar a cabo sus labores. A la par, se le deberá proveer con un marco legal acorde con las expectativas de mejora y bajo procedimientos administrativos definidos que no den pie a la discrecionalidad, característica principal de este sector.

De política tarifaria, donde -dentro del proceso de acciones integradoras- la definición, aceptación y aprobación de un esquema tarifario que contemple no solo su nivel, sino también la estructura, la forma de cobro y la temporalidad en su aplicación dará los recursos necesarios para eficientar el negocio y a la par adoptar criterios de calidad en el servicio que se presta.

De integración, en donde las empresas que se conformen integren un ente encargado de coordinar las acciones de naturaleza común, que van desde la administración del fideicomiso ya creado, a la planeación del servicio o a la inversión conjunta en obras, equipo y herramientas de uso común. En este sentido, las acciones encaminadas a sistemas de control y operación o sistemas



de recaudación, pueden ser áreas de interés así como la construcción y operación de talleres, encierros o cierres de circuito compartidos. La planeación y armado conjunto de roles de trabajo permitirá eficientar e integrar la operación bajo reglas de aplicación común; mejoras en las que saldrá beneficiado por igual el usuario como el transportista.

De despolitización, puesto que el transporte es tal vez uno de los pocos sectores de servicios donde los aspectos políticos y sociales se muestran trascendentales, a tal grado de muchas veces pesan más las decisiones de índole social o política sobre las decisiones técnicas. Esta politización ha creado los sistemas de transporte que hoy día vivimos en las ciudades de México, en donde el crecimiento del sector obedece muchas veces a criterios no técnicos, pero que sirven como paliativo a problemas ajenos al movimiento de personas (aspirinas políticas o sociales).

De atención al cliente, en donde paradójicamente el sector transporte no presta la atención debida a quien paga por el servicio, al ser éste, en la mayoría de los casos, cautivo. La autoridad olvida la existencia de un alto número de ciudadanos que utilizan este servicio público y el transportista no capta que de él vive.

De control, donde por una parte, la autoridad debe ejercer sus funciones de ente regulador que eviten la discrecionalidad y el caos y, por la otra, los transportistas deben vigilar con mayor detenimiento el negocio que administran, de tal forma que eviten mermas en sus costos variables y fijos.

De impulso tecnológico, donde autoridades y transportistas adopten tecnologías que les permita ser más eficientes y que les faciliten el control de su área de acción. En este sentido, los avances en la informática, en la telemática y en los sistemas de cobro - inviables hasta hace unos pocos años- se hacen hoy en día, factibles y deseables para el sector.

De empresas, en donde éstas deben visualizar al transporte como la prestación de un servicio público que moviliza a la población a cambio de una tarifa justa y no como la movilización de unidades, la atracción de agremiados o la apropiación de territorios viales. Es en este rubro donde mucho se debe hacer: por una parte, la mejor utilización del parque vehicular en operación, con una reasignación del personal existente a otras áreas con factores de personal bajo y; por la otra, la revisión de la estructura de la red en cuanto a su sobrepeso y primordialmente su esquema de funcionamiento.

De compromiso hacia la prestación del servicio, rubro donde las empresas deben formar grupos de trabajo capaces de operar adecuadamente el transporte y en donde adopten nuevas técnicas de manejo operacional que incidan, principalmente en la mejor prestación del servicio, bajo criterios de rentabilidad. La mejora en la velocidad comercial es fundamental y en ello inciden



aspectos de ubicación de paradas, de reducción de tiempos de terminal, de prioridades a la circulación de autobuses, de control y de gestión de la operación.

De Balance entre la oferta y la demanda, de tal forma que reorganice el sector y corrija a partir de la figura de concesionamiento por ruta- el concesionamiento indiscriminado a nivel unidad que se dio en el pasado bajo un esquema de planeación del servicio. Por ello, deberá buscar reducir la oferta a niveles que hagan rentable al sector y presten el servicio que el ciudadano requiere, buscando con ello evitar incrementos en la tarifa para cubrir erogaciones de un parque vehicular excedido e ineficiente.

De estructuración de la red, de tal suerte que esta resulte de una planeación y un análisis detallado en cuanto a su trazo, a su oferta y demanda, a su organización y control, entre otros aspectos.

1.2 Concepción del nuevo Sistema de Transporte de Acuña

A partir de los conceptos reseñados en el diagnóstico y cuya versión amplia está disponible para su consulta en la Dirección de Transporte del Municipio de Acuña bajo cita previa, se realizaron diversos ejercicios de modelación de tal forma que generó una nueva red de transporte más orientada a las demandas actuales, a sus orígenes y destinos y a los requerimientos y necesidades del usuario. Esto implicó el análisis de diversas configuraciones de redes y el análisis por separado y en conjunto de los viajes realizados por el transporte público y por el transporte de personal de las maquiladoras.

Bajo este orden de ideas se generó y dimensionó una nueva red de transporte, tanto en sus aspectos de trazo como de organización y gestión.

El nuevo sistema consta de una red de 12 rutas las cuales se tiene previsto que operen con un mínimo de 54 unidades con capacidades no mayores a los 40 pasajeros (sentados y de pie), excepto en las rutas 4 y 6 que operarán con unidades de 60 plazas, y que absorban la demanda existente de 13,850 vpd así como al menos el 15% de la demanda que genera la maquila, estimada ésta en unos 5,800 vpd adicionales. La Figura 11 muestra la nueva red en su conjunto.



Figura11. Nueva red de Transporte de Acuña.

Este nuevo sistema de transporte englobará los siguientes elementos:

- La nueva red de transporte público
- La Dirección de Transporte
- Las dos empresas de transporte
- Los sistemas de recaudo, ayuda a la operación e información al usuario (Anexo C).

Para la operación de esta nueva red se ha considerado que el Municipio de Acuña, a través de la Dirección de Transporte, emitirá el título de concesión para que dos sociedades mercantiles sean encargadas de prestar la operación diaria del servicio en 12 rutas a partir de la normatividad, del control y de la regulación que llevará a cabo la Dirección de Transporte del Municipio de Acuña.

Cada una de las empresas tendrá concesionada la prestación del servicio en 6 rutas, las cuales, a diferencia de casos anteriores, serán licitadas a nivel ruta y no a nivel unidad de transporte. Esto es con el fin de que la empresa opere y genere sus programas de crecimiento en función del mercado existente y futuro del corredor.

El concesionario ganador tendrá la opción de incrementar la cantidad de servicio en función de las necesidades que sus propios estudios y estimaciones consideren convenientes, pero por ningún motivo podrá presentar un número menor de unidades y vueltas que las que se solicitan en estos términos de

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



referencia. Estos valores serán revisados y ajustados después de un periodo de maduración que la convocante considera de seis meses una vez iniciado el servicio reductible, de común acuerdo entre las empresas y la Dirección de Transporte. Sin embargo, el aumento de servicio o de unidades prestando servicio no implicará un aumento a la tarifa durante el primer año contado a partir del primer día de servicio retribuido.

La prestación del servicio se realizará mediante horarios de servicio que serán publicados y dados a conocer a los usuarios del sistema donde se indicará el paso de cada unidad a lo largo de la jornada de servicio en al menos los puntos de control que el Municipio de Acuña ha definido dentro de la especificación de servicio. La elaboración de estos horarios de servicio partirá de las especificaciones mínimas de servicio esperadas que se integran para cada una de las dos empresas dentro de estos términos de referencia, programas que deberá elaborar los participantes que salgan ganadores.

La nueva red contará con un sistema de recaudo y ayuda a la operación que deberá cumplir los requerimientos más adelante citados así como ofrecer de una accesibilidad universal a todos sus usuarios, tanto en las unidades como en la infraestructura de apoyo.

A su vez, esta nueva red contará con dos terminales, las cuales tendrán una triple función: operar como cierres de circuito, como encierro de las unidades por la noche y como talleres de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo. Será deseable que cada punto terminal cuente con su propia estación de servicio y carga de combustible. Estas terminales podrán ser contempladas como proyectos de desarrollo conjunto con otras actividades. El sistema contará con doce cierres de circuito debidamente preparados para albergar las funciones de operación y control del sistema.

En cada terminal o a petición de las empresas en otra ubicación, se deberá contar con el espacio suficiente para establecer una oficina administrativa así como el centro de control de la operación de cada empresa. El sistema deberá permitir realizar el despacho desde el centro de control y no en las puntas de cada ruta.

La red estará regulada por la Dirección de Transporte, el cual tendrá las funciones de regular la operación diaria del servicio (sistema de ayuda a la operación). La Dirección de Transporte contará con los elementos necesarios para agrupar los esfuerzos de las instituciones públicas y privadas relacionadas con el transporte público con el fin de coordinar servicios, la red de transporte y la tarifa, de tal forma que se ofrezca al usuario una mayor capacidad y mejor calidad en la oferta de servicio.

El Municipio de Acuña proveerá, en caso de así solicitarse por parte de las empresas, los terrenos en comodato o donación así como los apoyos en especie



para la mejora de las vialidades por donde se espera circulen las rutas, el señalamiento y el mobiliario urbano que se requiera. Será obligación de las empresas el mantenimiento del señalamiento así como el mobiliario urbano y la actualización de la información al usuario que se ubique en cada mueble.

La Empresa 1 deberá contar con un sistema de información en el que se muestren los trayectos de las rutas, sus horarios de operación y el señalamiento de la ubicación de cada una de las rutas y, al menos, la hora estimada de llegada a los puntos de control.

La imagen del sistema será uniforme y basadas en una cromática común para las dos empresas.

9.3.1. Requerimientos de las Empresas Concesionarias

El Municipio de Acuña con la finalidad de seguir las pautas nacionales de conformación de empresas mercantiles con una actitud profesional y de servicio concesionará las doce rutas que conforman las empresas como tales y cuyo pago de derechos se registrá por el número de unidades empleadas. Para fines de la licitación, el licitante deberá considerar el pago de derechos en función de las unidades que han sido definidas por ruta, conforme al Cuadro 13.

Las Empresas concesionarias fungirán como operadoras del servicio de las rutas mostradas en el Cuadro 13 y cuyos derroteros y principales características se muestran en los Anexos E y K de las bases de licitación, así como en la Figura 12. Para esta prestación de servicio, las Empresas concesionarias cobrarán por sus servicios en función de la tarifa que se establezca y justifique dentro de los alcances de su propuesta. Esta tarifa será parte de los criterios de evaluación presentados más adelante que se tomarán en cuenta para la selección del licitante ganador.

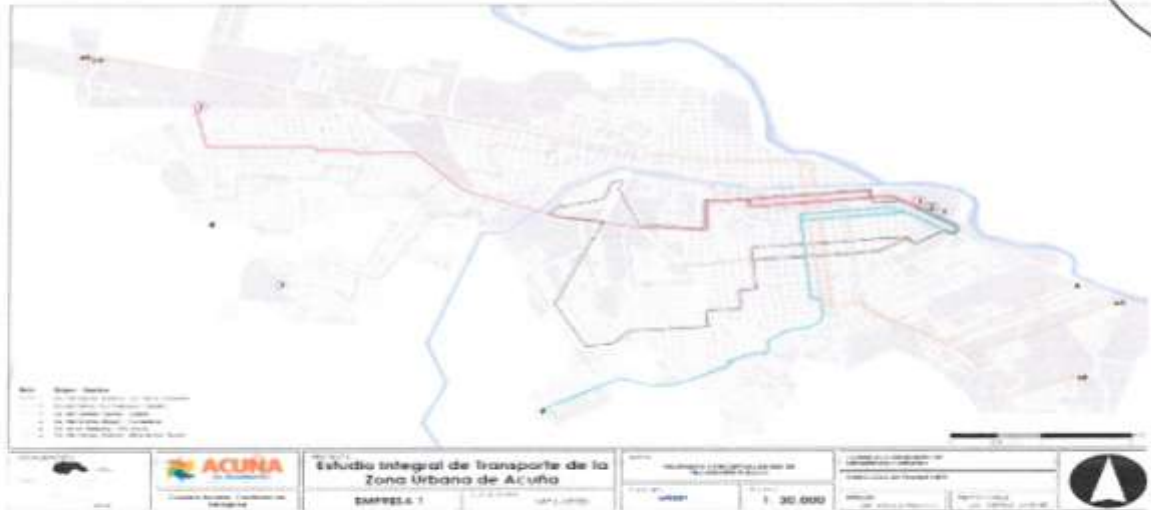
Ruta	Origen	Destino	Demanda [vpd]	Longitud [km]	Número de unidades	Distancia recorrida por usuario	Capacidad unidad [sentados + parados]
R1	Col. Del Carmen (Centro)	Colonia Tierra y Libertad	1,344	19	3	4.22	40
R2	Circuito Col. Del Carmen- Col. Fco. i. Madero		1,497	16	5	3.76	40
R3	Col. Del Carmen (Centro)	Cedros	930	26	1	5.27	40
R4	Col. San Andrés (Misión)	Fundadores	3,290	29	11	5.07	40
R6	Col. De Los Maestros	TEC Acuña	3,027	29	9	5.19	40
R9	Col. Del Carmen (Centro)	Altos de Santa Teresa	232	13	1	4.14	40
Totales			Suma	10,320	132	31	
			Promedio				4.8



SUBRED 2

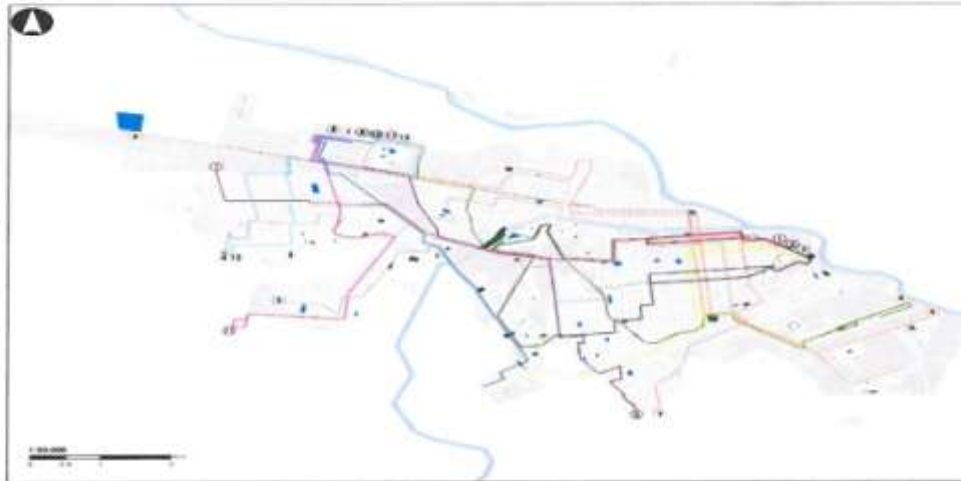
Rutas	Origen	Destino	Demand a [vpd]	Longitud [km]	Número de unidades [veh]	Distancia promedio recorrida [km]	Capacidad unidad [sentados + parados]
R5	Misión	Maquillas	1,588	28	5	4.36	40
R7	E.P.A. (Centro)	Maquillas	1,340	28	5	7.57	40
R8	E.P.A.	Maquillas	1,591	21	5	5.13	40
R10	Altos de Santa Teresa	Maquillas	1,537	15	4	4.22	40
R11	NOBLASI III	Maquillas	1,232	16	3	3.77	40
R12	Circuito Fundadores-Maquillas		2,050	12	3	2.64	40
Unidades de reserva y mantenimiento					3		
Totales			Suma	9,338	120	27	
			Promedio			5	

Cuadro 13. Rutas que conforman las Empresas 1 y 2



Sub red 1

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



Sub red 2

Figura 12. Subred de la Empresa 1 y 2

Las empresas concesionadas deberán operar cada una de las rutas bajo las especificaciones de servicio que se contemplen dentro del Anexo L de las Bases de la convocatoria que se habrán de publicar en su oportunidad, integrando las normas de operaciones mostradas en el Anexo M de las bases de la convocatoria. Estas formando como parte de la oferta técnica, las empresas deberán elaborar los programas de servicio, basados en las especificaciones anteriores. Las empresas entregarán como parte de la oferta la sabana, programación del servicio u hoja de despacho; el despacho de unidades desde los cierres de circuito y encierro o taller; las tarjetas de recorrido y; el procedimiento de supervisión del servicio o libros de tiempo. Sobre estos lineamientos, las empresas deberán operar y ejemplos de ello se muestran en el Anexo N de las bases de la convocatoria, deberán contar con un taller y encierro propio dimensionado para albergar a 40 unidades y con una superficie mínima de 7,600 m², el cual deberá ubicarse del polígono que conforman las vialidades del Libramiento Oriente José de las Fuentes, Francisco Javier Mina y Hermenegildo Galeana. Estas instalaciones deberán cubrir, minimamente los requerimientos mostrados en los Anexos B y F de las bases de la convocatoria. El licitante deberá entregar con su propuesta, el plano de conjunto del taller y encierro así como la carta compromiso de presentar el proyecto ejecutivo y la licencia de construcción



del mismo en un plazo no mayor de cuatro meses de adjudicado el título concesión y construir la porción del mismo referida al encierro dentro de un plazo no mayor de siete meses de firmado el título concesión mientras que la porción relativa al taller de mantenimiento deberá ser construida en un plazo no mayor a los doce meses de iniciado el servicio retribuido.

A su vez, las empresas deberán operar en los cierres de circuito que la Dirección de Transporte pondrá a la disposición de las empresas así. Estos cierres de circuito contarán con al menos una superficie de 150m² y en las cuales se proveerá de un área de oficina, baño y un cobertizo con parasol o local climatizado para los usuarios. Su superficie de rodamiento estará pavimentada y con los elementos de protección y seguridad que puedan garantizar la permanencia de al menos una unidad así como su integración al entorno urbano, conformando un espacio público para la ciudad.

Los cierres de circuito contarán con accesibilidad universal y proveerán de al menos 10 espacios de estacionamiento de bicicletas. El Anexo O de las bases de la convocatoria muestra los croquis de cada uno de estos cierres. La Dirección de Transporte presentará los planos de conjunto, el proyecto ejecutivo y las licencias de construcción respectivas en un plazo no mayor a los tres meses de adjudicado el título concesión y deberá entregarlos para ser utilizado por las empresas ganadoras dentro de un plazo no mayor a seis meses de firmado el título concesión.

El parque vehicular estará constituido por 27 unidades en operación diaria y consistirá en autobuses de 40 plazas (sentados y parados) equipados con aire acondicionado, así como sistemas de recaudo y de ayuda a la operación, según se señala en el Anexo C de las bases de la convocatoria. Las características principales de las unidades se muestran en el Anexo A de las bases de la convocatoria.

Estas unidades deberán ser modelo 2018 y motores que cumplan las especificaciones ambientales EURO 4 o mayor. Será calificado con un mayor puntaje opciones que contemplen motores y combustibles limpios (gas natural comprimido, híbridos) dentro del rubro de inversiones adicionales. Las unidades deberán ser puestas en operación durante un periodo de dos semanas para completar las pruebas operativas y lograr la familiarización del usuario y del personal de la empresa con el servicio para el 20 de marzo de 2019. Este periodo de dos semanas no será retribuido por lo cual se prestará de manera gratuita. El inicio formal de operaciones será el 10 de abril de 2019.

Las Empresas concesionadas deberán contar con una estación de servicio dentro del mismo predio de la terminal y taller en el cual la empresa surtirá su combustible, sea este de GNC o diésel, y se prestará el servicio de limpieza de la unidad, conforme a los requerimientos señalados en el Anexo P de las bases de la convocatoria. Las Empresas deberán comprometerse a terminar la obra e iniciar



su operación comercial dentro de un plazo no mayor a seis meses una vez firmado dicho título.

Los concesionarios deberán contar con los sistemas de recaudo y de ayuda a la operación, y asegurar la correcta instalación y funcionamiento, así como para el mantenimiento de los mismos. Este equipamiento deberá estar instalado para el inicio del servicio retribuido y se basará en los alcances y especificaciones que se encuentran en el Anexo C de las bases de la convocatoria.

Resulta importante para Municipio de Acuña cumplir con los lineamientos ofrecer a la ciudad y proponer servicios de accesibilidad universal por lo que la totalidad de las unidades contarán con el equipamiento necesario que facilite esta accesibilidad conforme a lo que señala la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Quedará a la licitante entre la selección de una unidad de piso bajo o bien de unidades con los equipos necesarios para transportar una silla de ruedas en su interior, conforme a los lineamientos que establece en el Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del municipio de Acuña. Tanto los cierres de circuito como la terminal de Hospital deberán contar con accesibilidad universal.

El licitante deberá presentar como parte de la oferta los siguientes programas de la empresa:

- Programa de capacitación y adiestramiento, en donde deberá considerar lo señalado en el Anexo G de las bases de la convocatoria, de tal suerte que garantice la eficiencia en la prestación del servicio y que éste se proporcione en forma permanente, regular y continua, bajo las mejores condiciones de comodidad, seguridad e higiene. A su vez, deberá desarrollar el subprograma de conocimiento, análisis y cumplimiento de las disposiciones establecidas en los reglamentos aplicables en materia de tránsito y transporte del Municipio de Acuña y del Estado de Coahuila. Este programa deberá ser actualizado con una periodicidad bianual.
- Programa de incorporación de nuevas tecnologías, en donde el licitante para garantizar la eficiencia y mejorar la prestación del servicio deberá llevar a cabo la incorporación de nuevas tecnologías que se señala en el Anexo Q de las bases de la convocatoria, a efecto de fomentar el desarrollo y la modernización del sistema de transporte de Acuña. Este programa deberá ser actualizado con una periodicidad quinquenal.
- Programa de higiene y seguridad industrial, en donde será una obligación del licitante presentar su programa de higiene y seguridad industrial que cumpla con la normatividad aplicable para el caso y coadyuven a los planes de modernización del transporte, conforme a lo que se señala en el Anexo H de las bases de la convocatoria. Este programa deberá ser actualizado con una periodicidad bianual.



- Programa de inversión, en el cual la licitante presentará su programa de inversión con un horizonte de diez años y en el cual se deberá incluir los subprogramas de aumento de parque vehicular, la sustitución de las unidades al cabo de una vida útil máxima de diez años; la construcción y el equipamiento de las instalaciones y de las rutas que formarán parte de la empresa; las futuras ampliaciones a la infraestructura y equipamiento; el sistema de ayuda a la operación; la capacitación y adiestramiento; la incorporación de nuevas tecnologías; la seguridad e higiene industrial, entre otros. Este programa deberá ser actualizado con una periodicidad quinquenal y deberá formar parte de la oferta económica.

El licitante deberá prever en sus estimaciones el requerimiento de un nivel de servicio que asegure una ocupación no mayor del 90% de la capacidad instalada de la unidad durante el periodo de máxima demanda identificado para la ciudad y una ocupación no mayor al 60% durante las corridas realizadas en los periodos valle.

Los parámetros de partida para los análisis necesarios se muestran en el Cuadro 14. Los licitantes tendrán la obligación de verificar cada uno de estos parámetros y son responsables de los valores finales que presenten en sus ofertas. Los estudios detallados que realizó el Municipio de Acuña, excepto el análisis tarifario y de costo por kilómetro, están a disposición de los participantes. Sin embargo, se reitera, es responsabilidad de los licitantes verificar y estar de acuerdo con todos los valores aquí presentados, siendo los valores que el licitante presente de su total responsabilidad.



Parámetros empresa 1

Ita	Origen	Destino	Demanda [vpd]	Ascensos promedio [pas]	Longitud [km]	Km recorridos diarios [km]	Sección de máxima demanda [pas/h]	Intervalos [min]	Tiempo de espera [min]	Intervalos HMD [min]	Tiempo espera (HMD) [min]	Vuestras	Tiempo de ciclo [min]	Tiempo recorrido [min]	Tiempo de recorrido diario [min]	Tiempo de recorrido [min]	Velocidad [pas/h]	Número de unidades [un]	Ascensos (HMD) [pas]	pas-ko	Distancia promedio recorrida [km]
13	Hospital	Estación Tema y Libertad	1,544	38	19.8	675.5	81	30	15	20	30	35	70	68	2,384	7	17	4	168	708	4.22
12	Circoito Hospital- Col. Paz y Maduro		1,497	43	15.0	525.0	92	30	15	20	30	35	58	53	1,853	5	17	3	187	702	2.76
13	Hospital	Centro	810	37	14.8	620	57	40	20	30	15	25	94	88	2,188	9	17	3	121	638	5.27
14	Col. San Andrés (Misión)	Fundadores	3,290	66	31.7	1,345	201	30	10	15	8	50	123	112	5,594	11	17	8	395	2,504	5.07
16	Col. De Los Maestros	REC Abajo	3,027	61	31.5	1,575	190	30	10	15	8	50	122	111	5,558	11	17	8	368	1,886	5.18
19	Hospital	Alto de Santa Teresa	232	13	15.9	238.5	14	60	30	60	20	15	62	56	842	6	17	1	26	106	4.14
Totales			Suma	10,320	188	5,719						210					27				
Totales			Promedio	54	23			33	17	27	13		89	81	3,070	8	17		298	1,191	5

Parámetros empresa 2

Itas	Origen	Destino	Demanda [vpd]	Ascensos promedio [pas]	Longitud [km]	Km recorridos diarios [km]	Sección de máxima demanda [pas/h]	Intervalos [min]	Tiempo de espera [min]	Intervalos HMD [min]	Tiempo espera (HMD) [min]	Vue
R5	Misión	Maquilas	1,588	45	28	968	96	30	15	20	10	3
R7	E.P.A. (Centro)	Maquilas	1,340	38	28	984	81	30	15	20	10	3
R8	E.P.A.	Maquilas	1,591	40	21	841	96	30	15	15	8	4
R10	Altos de Santa Tere	Maquilas	1,537	38	15	614	93	30	15	15	8	4
R11	NOBLASI III	Maquilas	1,232	41	16	494	75	40	20	20	10	3
R12	Circuito Fundadores-Maquilas		2,050	41	12	584	156	20	10	15	8	5
Totales			Suma	9,338	120	4,484						2
Totales			Promedio	41	20			30	15	18	9	

Cuadro 14. Parámetros de partida.



B) LA MODALIDAD Y EL NÚMERO DE CONCESIONES A EXPEDIR.

Se crearán y licitarán un total de (12) doce rutas para el servicio de transporte público concesionado mediante la creación y otorgamiento de hasta 80 concesiones de transporte urbano colectivo remunerado de pasajeros en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

Las concesiones que se otorgarán tendrán una vigencia de 30 años a partir de la fecha de la iniciación de vigencia de la misma. Podrán o no, ser renovadas a la fecha de su vencimiento bajo las condiciones, circunstancia y apego a las leyes de la materia en el momento de su vencimiento.

Las concesiones deberán ser refrendadas, año con año, ante la Autoridad Municipal conforme lo dicte la Ley de Ingresos de cada año en el plazo que esta así lo establezca.

La concesión es el título eficiente para dar el servicio público de transporte de personas en autobuses para pasajeros, pero independientemente, de ello el concesionario deberá pagar al Gobierno del Estado los derechos de circulación, placas y lo demás que el Código Financiero del Estado y las Leyes Estatales de la materia así les obligue.

Los concesionarios se obligan en todo momento a conducirse con irrestricto apego a las leyes de la materia, así como a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria respectiva, en la licitación objeto de la misma y de la Concesión que de ella emane.

El valor de la concesión será el que se determine conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Acuña, previsto en la Sección VII "De los servicios de Transito" contenida en el artículo 19 Fracción I, número 2, inciso B, que esté en vigor al momento de que se actualice el caso concreto.

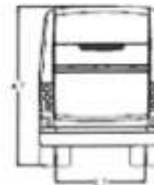
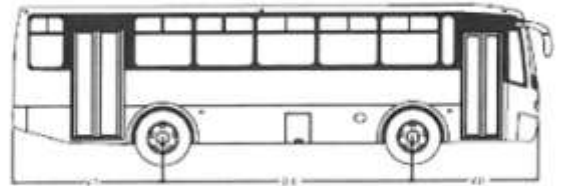
C) EL TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS QUE SE REQUIERAN.

Los vehículos para la prestación del Servicio de transporte colectivo (autobús) deberán ser:

I.- DIMENSIONES PROPUESTAS:



Rango	Mínimo	Máximo
Largo Total [L.T.]	8m	10.5m
Alto	3m	4m
Ancho	2,5m	3m
Distancia entre ejes [D.E.]	4m	5m
Volado delantero [V.D.]	1m	1.5m
Volado trasero [V.T.]	2m	3m
Peso bruto vehicular [P.B.V.]	13,000kg	15,000kg
Altura del piso al toldo	1,95m	2,5m
Ancho del habitáculo	2,3m	2,7m



CHASIS

BASTIDOR

- Largueros rectos tipo canal "C" de sección constante.

MOTOR

Rango	Mínimo	Máximo
Potencia	190hp	230hp
Cilindros	4cil	6cil
Norma*	EPA 04	EURO IV
Combustible	Diésel, Gas Natural Comprimido o Eléctricos	

*Norma: equivalente o superior.

TRASMISIÓN

- Manual de 6 velocidades al frente y una reversa, o automática.

EMBRAGUE

- Mono disco de pastas orgánicas libre de ajuste, o hidráulico.
- No aplica si es transmisión automática.

CAPACIDAD DE EJES

Rango	Mínimo	Máximo
Delantero	4,000kg	7,000kg
Trasero	8,000kg	10,000kg

SISTEMA DIRECCIÓN

- Hidráulica





SISTEMA ELÉCTRICO

- 12 o 24 V

SISTEMA DE FRENOS LLANTAS RUEDAS

- Neumáticos: Doble sistema independiente - leva-tambor, o disco.

COMBUSTIBLE DOS OPCIONES

- Gas Natural Comprimido (GNC).
 - 3 tanques de combustible tipo 4 con capacidad volumétrica de 640 Lts, 166.5 m³ montados en ambos costados, con malla protectora.
- Diésel.
 - Un tanque de acero con capacidad de 204 Litros.

•Eléctricos

LLANTAS

- Radiales 11. R22.5

RUEDAS:

- De acero tipo disco o en aluminio pulido de 8.25" x 22.5"

CARROCERÍA

ESTRUCTURA

- Estructura monocasco tubular de acero galvanizado, con protección anticorrosiva en las uniones, o en aluminio.

PUERTAS

- Delantera y trasera de dos hojas abatibles con mandos neumáticos e inhibidor de aceleración.

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

- Elevador para silla de ruedas en la puerta trasera.
- Corralillo para silla de ruedas.

REVESTIMIENTOS INTERIORES

- Plástico laminado, PRFV o acero inoxidable.

ESPEJOS INTERIORES

- Tres: Un retrovisor central plano, uno plano en puerta delantera y convexo en puerta trasera.

PASAMANOS

- De acero inoxidable, acero inoxidable forrado en plástico o en plástico.

CAPACIDAD

- 24 a 28 asientos plásticos + 12 a 16 personas de pie.



ASIENTO DE OPERADOR

- Respaldo alto forrado en tela, con cinturón de seguridad de tres puntos.

REVESTIMIENTOS EXTERIORES

- Lámina galvanizada en laterales y frontal/trasero en fibra de vidrio (PRFV)

VENTANILLAS

- Marco de aluminio 50-50% corredizo superior con cristales con filtra sol u oscuros.
- Dos ventanillas laterales de emergencia en el costado izquierdo

PARABRISAS

- Parabrisas en dos secciones en tono claro inastillable.

ESPEJOS EXTERIORES

- Dos. Izquierdo mixto: plano / convexo y derecho convexo.

MISCELÁNEOS

- Timbres de parada, accesibles a lo interno de la unidad.
- Aire acondicionado.
- Piso de madera contrachapada con tratamiento contra humedad y linóleum para tráfico pesado o lámina de aluminio antideslizante tipo alfajor (lámina punta de diamante).
- Iluminación exterior con Led's.
- Iluminación interior con lámparas de Led's.
- Luz de operador y de cortesía en escalones en Led's.
- Mampara y visera del operador.
- Mínimo una falleba en toldo para ventilación y salida de emergencia.
- Señalamientos en puertas y habitáculo.
- Letreros de rutas en Led's.
- Llanta de refacción.
- Kit de herramientas. (Gato de 12 toneladas, llave de tuercas, extintor de 2 kg y triángulos reflejantes)
- Ganchos de arrastre.
- Pintura exterior con cromática definida por el EGMA la cual será uniforme para todas las rutas de las dos empresas.
- Dos limpiaparabrisas.

II.- DE FABRICACIÓN NACIONAL o legalmente internados al país.

III.- MODELOS: De preferencia 2018 o 2019, o bien, con seis años de antigüedad al año en curso una vez autorizadas estas concesiones.

IV.- VEHÍCULO DE TECNOLOGÍA NO CONTAMINANTE, tecnología de baja emisión de contaminantes conforme a las normas mexicanas, motor de diésel ó gas natural comprimido, o eléctricos, cumpliendo en todo momento con las





normas de seguridad específicas a cada tipo de combustible utilizado.

V.- CON UNA CAPACIDAD DE: 24 a 28 asientos plásticos más 12 a 16 personas de pie.

VI.- TRANSMISIÓN estándar o automática.

VII.- VIDRIOS cristalinos.

VIII.- COLOR blanco bajo código de composición del color que en su oportunidad suministre la Dirección Municipal de Transporte Urbano y Movilidad (que una vez autorizado portará distintivos de la flota a que se integre, número económico, rótula de la Ruta y las que determine la autoridad).

IX.- EQUIPO DE CLIMA (aire acondicionado y calefacción) según la temporada (opcional).

X.- LOS VEHÍCULOS para la prestación del servicio de transporte público (autobuses), deberán contar con:

- a) Juego de herramientas básicas (pinzas, desarmadores, gato, cruceta, señalamiento de precaución sea triángulo o conos de advertencia.
- b) Llanta de refacción y extintor.

D) LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

I.- Se otorgará a quienes garanticen tener capacidad para mejorar la prestación del servicio y se preferirá, en igualdad de circunstancias, a los ciudadanos originarios de la República Mexicana o las sociedades constituidas por estos.

II.- Los concesionarios, de las rutas tendrán que contar con un local en el que los vehículos que presten el servicio serán guardados para pernoctar, así también tendrán que contar con terminales o cierres de circuito para ascenso y descenso de pasaje, espacio acondicionado para que los usuarios que requieran esperar estén resguardados de las inclemencias climatológicas.

III.- En caso de que algún adjudicatario de concesión, al tiempo de presentar la unidad en las condiciones ofrecidas, a una semana de inicio de operaciones, no contara con el cumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas para operar, se procederá a cancelar su adjudicación y se llamará a los terceros que hayan concursado quienes tendrán prioridad en el orden de preferencia a que se refiere la fracción anterior y de acuerdo a la lista de espera, a quienes igualmente, se les otorgará un plazo de un mes para cumplimentar los requisitos y de así hacerlo, será otorgada la concesión.

IV.- En ningún caso se otorgarán nuevas concesiones, a quienes habiendo



sido titulares de alguna concesión, se le haya cancelado por cualquiera de las causas que señala la Ley o Reglamento de la Materia, de la misma manera, a quienes siendo concesionario no hayan cumplido con sus obligaciones contraídas en su concesión.

Dado en el Municipio de Acuña, Coahuila; a los 16 días del mes de noviembre del año 2018. Así lo determinó el Ciudadano Presidente Municipal del Municipio de Acuña, Coahuila, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, quien estuvo asistido por el Secretario del R. Ayuntamiento, Ing. Felipe Basulto Corona y el Director de Transporte Urbano y Movilidad, M.V.Z. Cuauhtémoc Carrera Bracho. Rubrican.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA**



ING. ROBERTO DE LOS SANTOS VÁZQUEZ

EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



ING. FELIPE BASULTO CORONA

EL DIRECTOR DE TRANSPORTE URBANO Y MOVILIDAD



M.V.Z. CUAUHTÉMOC CARRERA BRACHO

EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD



C.P. CÉSAR ORLANDO PUENTE GUTIÉRREZ

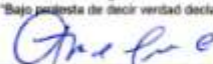
DECLARATORIA DE NECESIDAD DEL SERVICIO DE CREAR Y LICITAR 12 RUTAS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO MEDIANTE LA CREACIÓN Y OTORGAMIENTO DE HASTA 80 CONCESIONES DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO REMUNERADO DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA.

San Pedro, Coahuila. Estado de Flujos de Efectivo Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2018 y 2017		
Concepto	2018	2017
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	77,710,063.28	62,623,934.88
Ingresos	1,633,537.63	1,884,667.26
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	87,390.00	0.00
Derechos	2,695,290.05	2,090,561.77
Productos de Tipo Corriente	1,827,806.28	21,806.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	776,290.40	323,612.96
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	70,450,590.07	58,094,753.05
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Otros Orígenes de Operación	189,145.81	138,824.84
Aplicación	103,978,698.06	202,147,413.20
Servicios Personales	21,574,713.19	18,421,314.18
Materiales y Suministros	5,325,446.18	4,781,180.23
Servicios Generales	12,070,402.38	8,752,154.16
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	480,382.89
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	4,225,799.65	2,812,821.54
Ayudas Sociales	1,948,902.34	306,134.79
Pensiones y Jubilaciones	3,012,800.91	2,493,700.39
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterio	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	55,821,833.40	154,099,886.32
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-26,268,634.81	-139,623,478.32
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	283,782.94	190,684.17
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	283,782.94	190,684.17
Aplicación	6,033,256.01	16,898,363.47
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	6,029,777.17	13,002,363.45
Bienes Muebles	3,478.84	3,897,000.02
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-5,749,473.07	-16,708,679.30
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0.00	0.00
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
Aplicación	2,082,126.83	2,211,206.29
Servicios de la Deuda	699,004.40	828,084.16
Interno	699,004.40	828,084.16
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	1,383,122.13	1,383,122.13
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-2,082,126.83	-2,211,206.29
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-6,978,867.11	4,101,738.89
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	8,478,412.72	54,341,110.10
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	1,499,545.61	60,442,849.99

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda:

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 PROFRA. ANA ISABEL DURAN PIÑA
 PRESIDENTA MUNICIPAL

C. CARLOS ALFONSO MACIAS NARVAEZ
 COMISIONADO DE HACIENDA

C. JUAN MANUEL AYALA MALDONADO
 SINDICO DE MINORIA


 C.P. JOSE GILBERTO FERRIZA GARZA
 TESORERO MUNICIPAL

LIC. JESUS PERAZOS HERRERA
 CONTRALOR MUNICIPAL


 C.P. MANUEL OSWALD JIMENEZ QUEZADA
 JEFE DE CONTROL PRESUPUESTAL

San Pedro, Coahuila, Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2018		
	Origen	Aplicación
ACTIVO	0.00	26,075,947.08
Activo Circulante	0.00	20,325,554.91
Efectivo y Equivalentes	0.00	20,141,530.19
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	184,023.82
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Aduanas	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Activo No Circulante	0.00	5,748,483.07
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	6,029,777.17
Bienes Muebles	0.00	3,478.84
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	280,762.94	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO	0.00	2,494,722.17
Pasivo Circulante	0.00	2,494,722.17
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	1,111,800.04
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	1,383,122.13
Trámites y Vales a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivo No Circulante	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	20,569,769.25	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Contributivo	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	20,569,769.25	0.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	20,569,421.25	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Revalúos	0.00	0.00
Reserva	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir en el pie de página la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."



 PROFRA. ANA ISABEL DURÁN PIÑA
 PRESIDENTA MUNICIPAL

 C. CARLOS ALFONSO MACÍAS NARVAEZ
 COMISIONADO DE HACIENDA


 C. JUAN MANUEL AYALA MALDONADO
 SINDICO DE MINORIA



 C.P. JOSÉ GILBERTO HERNÁNDEZ GARZA
 TENDERO MUNICIPAL



 LIC. JESÚS PERALES HERRERA
 CONTRALOR MUNICIPAL

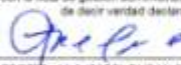


 C.P. MANUEL OSWALDO JIMÉNEZ QUEZADA
 JEFE DE CONTROL PRESUPUESTAL

San Pedro, Coahuila.		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2018 y 2017		
	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	26,877,285.14	26,690,371.43
Impuestos	17,428,179.99	13,832,218.42
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	323,691.00	31,740.00
Derechos	8,770,913.31	10,965,587.24
Productos de Tipo Comerte	2,217,340.53	476,555.85
Aprovechamientos de Tipo Comerte	1,137,270.61	1,364,521.62
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00
Porcentajes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	173,062,154.13	219,294,419.30
Participaciones y Aportaciones	173,062,154.13	219,294,419.30
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	564,726.61	423,876.80
Ingresos Financieros	504,726.41	423,876.80
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Detenimiento u Obsolescencia	0.00	0.00
Eliminación del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	294,444,275.88	346,408,818.53
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	117,439,676.65	132,513,857.87
Servicios Personales	67,478,101.38	83,984,219.59
Materiales y Suministros	13,970,186.50	14,372,446.00
Servicios Generales	35,991,389.77	34,153,233.32
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	26,290,873.00	30,334,137.61
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	2,511,048.46
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	15,759,732.06	15,262,621.96
Ayudas Sociales	3,947,227.17	4,714,488.41
Pensiones y Jubilaciones	8,563,113.77	9,636,000.75
Transferencias a Fiduciarias, Mandatos y Contratos Anticipos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	2,191,594.85	3,216,177.23
Intereses de la Deuda Pública	2,191,594.85	3,216,177.23
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarios	832,112.63	544,894.09
Estimaciones, Depreciaciones, Detenimientos, Obsolescencia y Amortizaciones	632,112.63	544,894.09
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Detenimiento u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	148,733,657.13	166,590,106.89
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	55,690,618.55	79,818,711.64

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la cuenta e incluir al final la siguiente leyenda: "Sin protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


 PROFRA. ANA ISABEL DURAN PIÑA
 PRESIDENTA MUNICIPAL

C. CARLOS ALFONSO MACIAS NARVAEZ
 COMISIONADO DE HACIENDA

C. JUAN MANUEL AYALA MALDONADO
 SINDICO DE MENORIA


 C.P. JOSÉ GILBERTO FIERIZA GARCÍA
 TESORERO MUNICIPAL

U.C. JESUS PERALES HERRERA
 CONTRALOR MUNICIPAL

C.P. MANUEL OSWALDO JIMENEZ QUEZADA
 JEFE DE CONTROL PRESUPUESTAL

San Pedro, Cochula. Estado de Actividades Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2018 y 2017		
	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	7,090,217.37	26,090,371.43
Impuestos	1,633,537.83	13,832,216.42
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	87,390.00	31,710.00
Derachos	2,665,290.00	10,985,557.34
Productos de Tipo Corriente	1,927,908.29	476,555.85
Aprovechamientos de Tipo Corriente	776,290.40	1,364,531.82
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00
Remontes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	70,450,980.07	219,294,410.30
Participaciones y Aportaciones	70,450,980.07	219,294,410.30
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	169,148.81	423,876.80
Ingresos Financieros	169,148.81	423,876.80
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	77,710,265.25	346,408,858.53
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	38,970,561.76	132,912,897.87
Servicios Personales	21,574,713.19	81,988,219.59
Materiales y Suministros	5,325,446.19	14,372,445.58
Servicios Generales	12,070,402.38	34,153,233.32
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,187,302.90	30,334,137.61
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	2,511,048.48
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	4,225,799.95	13,262,821.96
Ayudas Sociales	1,948,802.34	4,714,496.41
Pensiones y Jubilaciones	3,012,800.81	6,836,000.76
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	696,004.40	3,216,177.23
Intereses de la Deuda Pública	696,004.40	3,216,177.23
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Ayudas Financieras	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	283,762.94	544,854.09
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	283,762.94	544,854.09
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	49,149,632.00	186,599,106.89
Resultados del Ejercicio (Abono/Desahorro)	28,560,633.25	159,809,751.64

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


 PROFRA. ANA ISABEL DURAN PEÑA
 PRESIDENTA MUNICIPAL

C. CARLOS ALFONSO MACIAS NARVAEZ
 COMISIONADO DE HACIENDA

C. JUAN MANUEL AYALA MALDONADO
 SINDICO DE MINORIA


 C.P. JOSÉ GILBERTO FERVIZA GARZA
 TESORERO MUNICIPAL


 LIC. JESUS PERALES HEREDIA
 CONTRALOR MUNICIPAL


 C.P. MANUEL OSWALDO JIMENEZ QUIJADA
 JEFE DE CONTROL PRESUPUESTAL

San Pedro, Coahuila.					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de septiembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017					
ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	29,620,942.91	9,548,570.77	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	100,300,617.71	95,961,394.29
Letras de Cambio a recibir efectivo o Equivalentes	45,020,293.33	43,572,043.20	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Proveedores a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	1,363,122.13	27,962,442.87
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	73,641,236.24	50,421,714.03	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			Total de Pasivos Circulantes	101,663,739.84	123,623,637.16
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	639,156,700.27	605,048,596.86	Deuda Pública a Largo Plazo	22,120,954.35	0.00
Bienes Muebles	49,282,526.46	48,837,235.73	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,403,533.45	-571,420.83	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	3,179,472.78	3,179,472.78	Total de Pasivos No Circulantes	22,120,954.35	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	123,784,694.19	123,623,637.16
Total de Activos No Circulantes	685,217,166.03	656,493,883.51	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	762,858,394.27	706,915,597.54	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	139,913,840.50
			Aportaciones	0.00	139,913,840.50
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	639,044,700.09	443,277,919.89
			Resultados del Ejercicio (Atrazo/Desahorro)	55,690,618.55	79,808,751.64
			Resultados de Ejercicios Anteriores	374,700,400.17	294,913,527.38
			Reversos	208,588,681.37	68,654,640.87
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	639,044,700.09	583,291,760.39
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	762,858,394.28	706,915,597.55

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 PROFRA. ANA ISABEL DURAN PIÑA
 PRESIDENTA MUNICIPAL

C. CARLOS ALFONSO MACIAS NARVAEZ
 COMISIONADO DE HACIENDA

C. JUAN MANUEL AYALA MALDONADO
 SINDICO DE MINORIA


 C.P. JOSE GILBERTO FERRIZA GUIZA
 TESORERO MUNICIPAL

L.C. JESUS PERALES HERRERA
 CONTRALOR MUNICIPAL

C.P. MANUEL OSWALDO JIMENEZ QUEZADA
 JEFE DE CONTROL PRESUPUESTAL

San Pedro, Cochabala					
Estado de Verificaci3n en la Hacienda P3blica					
Del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2018					
Categoría	Hacienda P3blica / Patrimonio Contributivo	Hacienda P3blica / Patrimonio Generado de Ejecuciones Anteriores	Hacienda P3blica / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Autorizaci3n de la Hacienda P3blica (P3blica/Generada)	Total
Hacienda P3blica / Patrimonio Contributivo Neto de 2018	138,813,843.50				138,813,843.50
Aportaciones	0.00				0.00
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Acreditaci3n de la Hacienda P3blica/Programa	0.00				0.00
Hacienda P3blica / Patrimonio Generado Neto de 2018	363,386,148.25	363,386,148.25	79,808,791.84		643,377,918.86
Resultados del Ejercicio (Acreditaci3n/Cancelaci3n)	204,913,527.28		79,808,791.84		284,722,319.12
Resultados de Ejecuciones Anteriores	68,854,642.87				68,854,642.87
Reserva	0.00				0.00
Aportaciones de Resultados de Ejecuciones Anteriores	0.00				0.00
Exceso o Insuficiencia en la Autorizaci3n de la Hacienda P3blica / Patrimonio Generado por Ejecuciones Anteriores					0.00
Resultados por Transferencia de Activos no Monetarios					0.00
Hacienda P3blica / Patrimonio Neto Final al 30 de Septiembre de 2018	138,813,843.50	363,386,148.25	79,808,791.84		562,018,783.59
Cancelaci3n en la Hacienda P3blica / Patrimonio Contributivo Neto de 2018	-138,813,843.50				-138,813,843.50
Aportaciones	-138,813,843.50				-138,813,843.50
Acreditaci3n de la Hacienda P3blica/Programa	0.00				0.00
Cancelaciones de la Hacienda P3blica / Patrimonio Generado Neto de 2018	81,023,306.21		115,794,807.41		196,818,113.62
Resultados del Ejercicio (Acreditaci3n/Cancelaci3n)	55,042,818.50		55,042,818.50		110,085,637.00
Resultados de Ejecuciones Anteriores	-79,808,791.84		-79,808,791.84		-159,617,583.68
Reserva	138,813,843.50		138,813,843.50		277,627,687.00
Reserva	0.00		0.00		0.00
Aportaciones de Resultados de Ejecuciones Anteriores	0.00		0.00		0.00
Cancelaciones en el Exceso o Insuficiencia en la Autorizaci3n de la Hacienda P3blica / Patrimonio Generado de 2018					0.00
Resultados por Transferencia de Activos no Monetarios					0.00
Hacienda P3blica / Patrimonio Neto Final al 30 de Septiembre de 2018	0.00	444,871,354.46	198,804,899.30		643,676,253.76

De conformidad con la Ley de gesti3n administrativa n3mero 17 la informaci3n Contable debe ser fidedigna en todo y en cada parte de la misma y por ende se declara que la informaci3n presentada es correcta y fiel representaci3n del estado de los hechos.


 PRESIDENTA MUNICIPAL
 C. F. ANA G3RREZ DURAN PEÑA


 CONTRALOR MUNICIPAL
 LIC. JESUS PERALES PEREZ


 JEFE DE CONTROL PRESUPUESTAL
 C. F. MARQUEL OSORIO G3RREZ

C. CARLOS REFORZO MACOS NAVARREZ
 COMANDANTE DE HACIENDA

C. JUAN MARQUEL AYALA BALEDONADO
 SINDICO DE MINORIA

Mesa de Gest3n Administrativa 17

Año 2018

**MUNICIPIO
DE NAVA
COAHUILA**

Ignacio Zaragoza 105
Sur Centro Nava
Coahuila, C.P. 26170,
Tels. 862-624-5251

**[ESTADO FINANCIERO DE
SEPTIEMBRE 2018]**

Presidencia Municipal de Nava
ESTADO DE ACTIVIDADES
 Del 1 de Septiembre al 30 de Septiembre de 2018

	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	1,322,000.00	1,400,000.00
IMPUESTOS	242,000.00	500,000.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	7,137.00	0.00
DERECHOS	340,400.00	515,000.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	2,072.00	8,425.51
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	124,000.00	270,100.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,817,330.30	5,585,585.07
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	10,817,330.30	5,585,585.07
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	12,140,200.29	6,985,605.07
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5,663,200.00	5,420,712.07
SERVICIOS PERSONALES	3,743,330.00	3,940,350.71
MATERIALES Y SUMINISTROS	601,816.00	451,307.00
SERVICIOS GENERALES	2,318,100.00	2,020,300.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	815,482.56	500,442.13
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	90,071.00	84,207.00
AYUDAS SOCIALES	404,800.00	316,000.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FÍSICOS/OS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
DONATIVOS	520,000.00	187,722.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	181,453.11	202,374.93
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	181,453.11	202,374.93
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0.00	0.00
PROVISIONES	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS GASTOS	0.00	0.00
INVERSION PÚBLICA	0.00	0.00



Presidencia Municipal de Nava
ESTADO DE ACTIVIDADES
Del 1 de Septiembre al 30 de Septiembre de 2018



	2018	2017
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	7,600,604.65	7,211,529.13
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	\$4,479,604.64	-\$255,061.51

No se incluyen: Utilidades e interese. Por regla de presentación se revelan como ingresos financieros

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



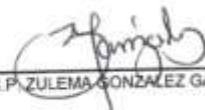
LIC. SERGIO ZENON LAZQUEZ VAZQUEZ



LIC. KEILA MORALES PATIÑO



L.C. DORA GABRIELA DE LUNA GOMEZ



C.P. ZULEMA GONZALEZ GARCIA



PROFRA. ANA ELIZABETH CARDOZA NUÑEZ

Presidencia Municipal de Nava
Estado de Situación Financiera
Al 30 de Septiembre de 2018
(miles de pesos)

	2018	2017	%	2018	2017	%
ACTIVO						
ACTIVO CIRCULANTE						
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	17,195	9,813		19	11,817	26
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	1,924	1,859		2	0	0
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	6,211	4,311		7	-2,817	4
INVENTARIOS	0	0		0	0	0
ALMACENES	0	0		0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0		0	0	0
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0	0		0	0	0
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$25,330	\$15,983		27	416	3
ACTIVO NO CIRCULANTE						
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0	0		27	50	0
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0	0		0	0	0
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	41,515	56,518		0	0	0
BIENES MUEBLES	25,949	34,867		0	0	0
ACTIVOS INTANGIBLES	0	0		45	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0		28	0	0
ACTIVOS DIFERIDOS	0	0		0	19,233	67
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0		0	0	0
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0	0		0	0	0
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$67,465	\$81,385		73	\$19,233	67
TOTAL DEL ACTIVO	\$92,794	\$97,368		100	\$38,565	100
PASIVO						
PASIVO CIRCULANTE						
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0		0	0	0
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0		0	0	0
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0	0		0	0	0
TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0	0		0	0	0
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0	0		0	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	720	416		0	0	0
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	50	50		0	0	0
TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	\$9,332	\$9,680		0	\$17,668	67
PASIVO NO CIRCULANTE						
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0	0		0	0	0
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0	0		0	0	0
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0	0		0	0	0
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0	0		0	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0		0	0	0
PROVISIONES A LARGO PLAZO	0	0		0	0	0
TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	\$0	\$0		0	\$0	0
TOTAL DEL PASIVO	\$9,332	\$9,680		100	\$17,668	100
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO						
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$3,864	\$3,864				

Presidencia Municipal de Nava
Estado de Situación Financiera
Al 30 de Septiembre de 2018
(miles de pesos)

	2018	2017	%	2018	2017	%
APORTACIONES				3,864	3,864	6
DONACIONES DE CAPITAL				0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio				0	0	0
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO				\$60,368	\$55,155	
Resultado del Ejercicio (Ahorro Desahorro)				42,594	36,407	66
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES				18,540	20,474	29
REVALUOS				0	0	0
RESERVAS				0	0	0
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES				-719	-725	-1
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO				\$0	\$0	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA				0	0	0
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS				0	0	0
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO				\$64,229	\$60,020	100
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO				\$92,794	\$97,368	100

NOTAS

DESGLOSE

D

GESTION

G

MEMORIA

M

Presidencia Municipal de Nava
Estado de Situación Financiera
Al 30 de Septiembre de 2018
(miles de pesos)

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


LIC. SERGIO ZENÓN VELA ZÚÑIGA


LIC. KEILA MORALES PATIÑO


L.C. DOLORES GABRIELA DE LUNA GÓMEZ


C.P. ZULEMA GONZÁLEZ GARCÍA


PROFRA. ANA ELIZABETH CARDOZA NÚÑEZ



REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

2018

ZARAGOZA 105 SUR NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA

ACTA DE CABILDO NÚMERO VEINTISÉIS
SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Nava, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15:00 horas (Quince horas), del día 25 de Octubre de 2018, reunidos en la sala de sesiones de cabildo en la Presidencia Municipal de Nava, Coahuila, los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento para el año 2018, para celebrar la **SESIÓN ORDINARIA**: Presidente Municipal el C. Lic. Sergio Zenón Velázquez Vázquez, C. Ana Elizabeth Cardoza Núñez, Síndico Municipal, el C. Juan Antonio Díaz Guadarrama, Síndico Municipal de Minoría, Regidores del Republicano Ayuntamiento de Nava, Coahuila para el periodo 2018, el C. Carlos Alberto Gómez Garza, C. Diana Isela Guardiola Sandoval, C. José Joel Alvarado Martínez, C. Kella Morales Patiño, C. Noeh Castillo Uvarios, C. Ignacia Aguilar Delgado, C. Raymundo Rangel de la Cruz, C. Juan Fernando Paredes Blanco, C. Karina Janeth García Valdez, C. Rosa Aradillas Barrón,-----

Preside la reunión el Lic. Sergio Zenón Velázquez Vázquez, Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, iniciando la sesión poniendo a consideración del H. Cabildo lo siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA:

- I.- Lista de Asistencia y Aprobación del Orden del Día,-----
- II.- Declaración de la existencia legal del Quórum Legal,-----
- III.- Declaración de validez de la sesión,-----
- IV.- Solicitud de la Directora de Ingresos y Egresos la Lic. Angélica Ruiz Gómez, la Presentación del Avance de Gestión del Tercer Trimestre 2018,-----
- V.- Solicitud de la Directora de Ingresos y Egresos la Lic. Angélica Ruiz Gómez, la Presentación de los Estados Financieros del mes de Septiembre de 2018,-----
- VI.- Asuntos Generales,-----
- VII.- Clausura de la Sesión,-----

(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)

(Vertical handwritten notes and signatures on the right margin)

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Lista de asistencia y aprobación del orden del día.-----

El Lic. José Fortunato Trejo Gutiérrez, Secretario del R. Ayuntamiento de Nava, Coahuila, paso lista de asistencia constatando que se encontraban presentes 11 de 13 miembros del R. Ayuntamiento, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.-----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Declaración de la existencia legal del Quórum Legal.-----

El R. Ayuntamiento tomo el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado de Coahuila se **RESUELVE**.-----

Que estando presentes 11 de 13 miembros del R. Ayuntamiento existe Quórum legal.-----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Declaración de Validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

Los miembros del R. Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomaron el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en los artículos 85 y 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE**.-----

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.-----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- En uso de la voz de la Regidora la Lic. Keila Morales Patiño, explica al Honorable Cabildo la Solicitud de la Directora de Ingresos y Egresos la Lic. Angélica Ruiz Gómez, la Presentación del Avance de Gestión del Tercer Trimestre 2018; de conformidad con el Primer párrafo del artículo 10, 13 y 14 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

Una vez analizada la propuesta por unanimidad de 11 votos a favor, se tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Trejo

Diana Ignacia Aguilera S.

ACUERDO NO.142 -----

Se presenta el Avance de Gestión del Tercer Trimestre 2018; de conformidad con el Primer párrafo del artículo 10, 13 y 14 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- En uso de la voz de la Regidora la Lic. Keila Morales Patiño, explica al Honorable Cabildo la Solicitud de la Directora de Ingresos y Egresos, la Lic. Angélica Ruiz Gómez; la presentación de los Estados Financieros del mes de Septiembre de 2018; de conformidad con el Primer párrafo del artículo 10, 13 y 14 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

Una vez analizada la propuesta por unanimidad de 11 votos a favor, se tomó el siguiente ACUERDO.-----

ACUERDO NO. 143 -----

Se presentan los Estados Financieros del mes de Septiembre del 2018; de conformidad con el Primer párrafo del artículo 10, 13 y 14 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Asuntos Generales.-----

No hubo asuntos generales.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la Sesión.-----

Con lo anterior se da por terminada la sesión a las 15:31 horas (Quince Horas con Treinta y Un Minutos) del día 25 de Octubre del año 2018, levantándose la presente acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

Firma

Ignacia Aguilar

Damos Fe.

El Presidente Municipal


Lic. Sergio Zenón Velázquez Vázquez



El Síndico Municipal

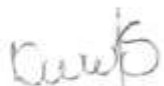
C. Ana Elizabeth Cardoza Núñez

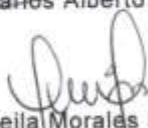

El Síndico Municipal de Minoría

C. Juan Antonio Díaz Guadarrama

Regidores


C. Carlos Alberto Gómez Garza



C. Diana Isela Guardiola Sandoval


C. Keila Morales Patiño


C. Noeh Castillo Uvarios


C. Ignacia Aguilar Delgado


C. Raymundo Rangel de la Cruz


C. Juan Fernando Paredes Blanco


C. Rosa Aradillas Barrón

Secretario del R. Ayuntamiento


Lic. José Fortunato Trejo Gutiérrez.

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$26.00 (VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx